



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



ACTUALIZACIÓN 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“Educación Integral para la Transformación Social y Humana”

- Niveles de Educación:** Educación Inicial, Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.
- Resolución de Aprobación de Estudios:** 007634 del 25 de octubre de 2017.

DANE: 120400800036

NIT: 901.325.776-0

CÓDIGO ICFES: 782847

CARÁCTER: Mixto

ZONA: Urbana

JORNADAS: Única (Sede Principal), Mañana y Tarde (Sede José A. Castro).

SEDES: Principal y José A. Castro.

ANIX MARÍA CONTRERAS BUELVAS

RECTORA

ANA LIDUVINA FONSECA MENDEZ

JAVIER DARIO BORCIA RIVERO

COORDINADORES

La Jagua de Ibirico, Cesar

2025



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	10
1.1. RESEÑA HISTÓRICA	10
1.2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	11
1.3. NUESTRO ESQUEMA EN EL PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	13
1.4. MISIÓN	13
1.5. VISIÓN	14
1.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	15
1.7. PRINCIPALES PERSPECTIVAS Y COMPROMISOS	15
1.8. FUNDAMENTOS	16
1.8.1. FUNDAMENTO FILOSÓFICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	17
1.8.2. FUNDAMENTO SOCIOLOGICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	19
1.8.3. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES	22
1.9. PRINCIPIOS GENERALES	24
1.10. PERFIL DEL ESTUDIANTE	26
1.11. PERFIL DEL DOCENTE	27
1.12. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA	29
1.13. PERFIL DEL ADMINISTRATIVO	31



2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	35
3.	OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO.....	37
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	37
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	37
4.	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	40
4.1.	ENFOQUE	40
4.2.	PRINCIPIOS DEL ENFOQUE PEDAGÓGICO.....	40
5.	PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	42
5.1.	ÁREAS Y PLAN DE ESTUDIOS.....	43
5.2.	JORNADAS COMPLEMENTARIA Y MEDIA TÉCNICA.....	49
5.3.	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	
		51
1.	Del ámbito y propósitos de la evaluación.....	51
1.1	<i>La evaluación estudiantil como proceso institucional.</i>	53
1.2	<i>Referentes conceptuales.</i>	59
1.3	<i>Características de la evaluación de los estudiantes.</i>	62
2.	Criterios de evaluación.....	64
3.	Criterios de promoción al grado siguiente.....	67
3.1	<i>Criterios para la graduación de los estudiantes del grado undécimo.</i>	69
3.2	<i>Requisitos de los estudiantes para participar en la ceremonia de graduación.</i>	
		69
4.	Criterios de no promoción al grado siguiente.	69
4.1	<i>Promoción anticipada.</i>	70



5.	Vinculación de estudiantes nuevos y/o extranjeros	75
5.1	<i>Recepción e inducción a estudiantes nuevos y/o extranjeros.</i>	77
5.2	<i>Diagnóstico de estudiantes nuevos y/o extranjeros.</i>	78
6.	Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.	80
6.1	<i>Valoración del comportamiento y conducta.</i>	87
7.	Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. 90	
8.	Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.	95
9.	Acciones para el proceso de evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEAE).	96
10.	Procesos de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes.....	99
11.	Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.	100
11.1	<i>Plan de apoyo.</i>	101
11.2	<i>Estrategias de recuperación final: Refuerzo y recuperación.</i>	102
12.	Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.....	104
11.1	<i>Acciones de los directivos docentes.</i>	104
11.2	<i>Acciones de los docentes.</i>	105
11.3	<i>Comisión de evaluación y promoción.</i>	105
13.	Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia.	106



14.	Estructura de los informes académicos de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo.....	106
15.	Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familias y estudiantes sobre la evaluación y promoción.	
	108	
16.	Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.....	110
16.1	<i>Estrategias de participación.</i>	111
16.2	<i>Procedimiento para la modificación total o parcial del SIEE</i>	112
17.	Tareas escolares.....	114
18.	Consideraciones finales.....	115
6.	PROYECTOS PEDAGÓGICOS.....	116
6.1.	PROYECTO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA – PESCC.	116
6.2.	EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL – PESV.....	117
6.3.	EDUCACIÓN AMBIENTAL – PRAE.....	118
6.4.	Educación económica y financiera.....	119
6.5.	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE -PEVS.....	120
6.6.	EDUDERECHOS DDHH.	121
6.7.	CÁTEDRA DE LA PAZ	121
6.8.	PILEO (Proyecto Inclusivo de Lectura, Escritura, Escucha y Oralidad).122	
6.9.	CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS, ETNICIDAD Y DIVERSIDAD.....	123
6.10.	CENTROS DE INTERÉS	123



6.11. FORMACIÓN CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático)	124
6.12. PROYECTO BANDA CÍVICA INSTITUCIONAL.....	126
6.13. PROYECTO PRODUCTIVO SEMBRANDO CON AMOR: MI HUERTA MEDICINAL.....	128
INTRODUCCIÓN	129
IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROBLEMA	130
JUSTIFICACIÓN	131
OBJETIVO GENERAL	133
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	133
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE	135
7.1. MANUAL DE CONVIVENCIA. (Anexo 1)	135
7.2. REGLAMENTO DE DOCENTES.	135
7.2.1. FUNCIONES GENERALES.	136
8. GOBIERNO ESCOLAR	140
8.1. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	141
8.2. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.	141
8.2.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.	142
8.3. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO	144
8.3.1. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.....	144
8.3.2. DE LAS REUNIONES.	146
8.3.3. DE LOS ESTÍMULOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO.....	146
8.4. FUNCIONES DEL RECTOR.	147



8.5.	FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES	149
8.6.	EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.....	149
8.7.	CONSEJO DE ESTUDIANTES	150
8.8.	CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.	151
8.9.	FUNCIONES DEL COORDINADOR ACADÉMICO.	152
9.	COSTOS EDUCATIVOS	154
9.1.	REGLAMENTO DE GRATUIDAD ESCOLAR.....	154
10.	RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES	156
11.	EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS	157
11.1.	RECURSOS HUMANOS.	157
11.2.	RECURSOS ECONÓMICOS.....	159
11.3.	ANÁLISIS FINANCIERO	160
12.1.	FORO EDUCATIVO.....	162
12.2.	INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS.....	162
12.3.	FESTIVALES.....	162
13.	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	163
13.1.	ORGANIGRAMA.....	163
13.2.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.	163
14.	PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO .	165
14.1.	ESCUELA DE PADRES.....	165
14.2.	PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DOCENTE.....	165



INTRODUCCIÓN

El proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses se construye con un trabajo integral, participativo, inclusivo, reflexivo e investigativo, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Ubicada en el municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar, la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, se erige como un pilar fundamental en el ámbito educativo, respondiendo a las normativas establecidas por el Decreto 1075/2015 único reglamentario. Conformada por tres sedes educativas ubicadas en el casco urbano del municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar, la institución construye su proyecto educativo plasmando en él las expectativas, sueños y esperanzas de una comunidad pacífica, próspera y dinámica.

Desde su fundación en el año 2017, formalizada mediante la Resolución 007634 del 25 de octubre de 2017, ha evolucionado significativamente, iniciando sus actividades académicas en 2019 y extendiendo su alcance con las incorporaciones de la sede José A Castro en 2023. Esta expansión ha llevado a la institución a una nueva fase, marcada por la consolidación de un equipo de trabajo sólido, conformado mayoritariamente por docentes nombrados por la Comisión Nacional del Servicio Civil en Carrera Administrativa.

En este contexto, la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses enfrenta retos y oportunidades únicas, siendo un actor clave en una región que destaca por su actividad minera. Además, el crecimiento poblacional y las transformaciones ambientales que experimenta la región, con un enfoque hacia la reducción de la huella de carbono, plantean desafíos y oportunidades cruciales para la institución. Ante este panorama, es esencial definir objetivos claros y establecer un proyecto educativo que responda de manera integral a las necesidades de la comunidad educativa y contribuya al desarrollo sostenible de la región.



1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

En enero del año 2020 abre sus Puertas a la Comunidad la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses. Esta Institución surge ante la necesidad de solucionar la problemática de sobre población escolar, hacinamiento y falta de cupos en las instituciones existentes en el casco urbano.

El sueño de la creación de esta institución se cristalizó, gracias a la gestión realizada por la entonces alcaldesa del Municipio: Yarcely Leonor Rangel Restrepo, el apoyo de la Gobernación del Cesar y la Secretaría de Educación Departamental y la vinculación directa del Ministerio de Educación Nacional.

En la ardua creación de la Institución, cumplió un papel de vital importancia el director de núcleo municipal: José Antonio Mejía Vargas, quien hizo las veces de Rector de la Institución, para proceder a su organización durante el año 2019, ya para el inicio del quehacer académico fue nombrado como rector de la Institución Túlio Ortíz Ponce, quien estuvo a cargo de ella durante el año 2020, en 2021 fue asignada Ely Johana Perales Guarín como rectora en la Institución. Los siguientes son los docentes que iniciaron su labor docente en la Institución: Mónica Duque, Sirley Cueto, Cindy Galán, Nayivis Alvear, Carmen Ríos, Elsy Ceballos, Yiribeth Contreras, Nubia Fuentes, Zoila Socarras, María Martínez, Mirtha Flórez, Jhonny Uribe, Jorge Luis Parodi, Alberto Luis Martínez, Emilce Calderón, Tatiana Navarro, Sandra Fragozo, Maile Osorio, Cheila Orcasita, Waldemiro Marínez, Elsy Artiaga, Ana María Granados, Eric Oñate, Ana Raquel Bejarano y los docentes que ya no laboran en la Institución: Luis Alberto Oñate, Jesús De la Hoz, Cecilia Royero y Silvester Hernández. En la pagaduría del plantel fue nombrada la contadora Jaqueline Romero Ortiz.

Nuestra comunidad educativa fue autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, mediante la Resolución No. 007634 del 25 de octubre de



2017. La Institución inicia sus clases en el mes de febrero de 2021, con una matrícula de 763 alumnos.

Ubicado en el sector este del municipio de La Jagua de Ibirico, en la calle 3 N° 1^a – 05 del Barrio San José. La comunidad educativa de la Institución Hilda Aguilar Meneses, suma alumnos provenientes de un espectro socio económico medio - bajo con más de un 50% de alumnos vulnerables.

Desde el mes de agosto del año 2024 contamos con el acompañamiento del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0: estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia, con la tutora Laura Lobelo Guerra.

1.2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La Institución educativa Hilda Aguilar Meneses, se caracteriza por ser la entidad que ofrece jornada única en la zona urbana del municipio de La Jagua de Ibirico, nuestro modelo pedagógico está orientado hacia la Pentacidad, entendida como el modelo educativo que expresa el crecimiento personal del individuo en cinco ámbitos:

- **Identidad:** asociada a la autenticidad del estudiante.
- **Social:** resaltando habilidades como el respeto, la solidaridad y responsabilidad.
- **Mente:** estableciendo estrategias y habilidades intelectuales que potencian el pensamiento crítico.
- **Cuerpo:** obedece a la comunicación, postura y vitalidad que fortalezca la expresión corporal.
- **Emociones:** vivenciada desde la dignidad y la autoestima reforzando la regulación emocional.

Todo esto en perfecta conexión con su esencia, llevándolo a ejecutar su propio proyecto de vida.



Además, aspiramos ser una Institución con las siguientes características que nos definan:

- Cuerpo docente con el foco en lo académico y formativo.
- Directivos Docentes y Docentes con las competencias requeridas para abordar exitosamente los desafíos académicos y formativos, con altas expectativas sobre las posibilidades de los estudiantes, responsables por los resultados obtenidos y comprometidos con los objetivos y metas propuestos en el Plan de Mejoramiento.
- Buenos resultados académicos.
- Resultados comparables a los obtenidos por otras instituciones oficiales del municipio de La Jagua de Ibirico, tanto en evaluaciones internas como en las externas.
- Cultura de la excelencia.
- Una Institución que trabaja para que nuestros estudiantes tengan una educación de calidad donde directivos, profesores, educadoras, alumnos y padres se sienten responsables de ello, donde toda la comunidad escolar trabaje con convicción, esfuerzo, mística y disciplina para cumplir con excelencia las responsabilidades que se les asignan.
- Una Institución que marca la diferencia en la vida de sus estudiantes y en sus familias.
- Una Institución que recibe estudiantes tanto de sectores vulnerables como de sectores medios, logrando inculcar en su alumnado la convicción de que pueden optar por un proyecto de vida mejor en lo valórico, familiar y profesional.



- 1.3. NUESTRO ESQUEMA EN EL PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.**
- **DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS:** Estamos realizado continuamente una evaluación de las necesidades y potencialidades de la comunidad educativa, considerando aspectos académicos, sociales, y ambientales.
 - **DEFINICIÓN DE OBJETIVOS:** Establecemos metas claras y alcanzables, alineadas con los desafíos y oportunidades identificados en el diagnóstico.
 - **DISEÑO CURRICULAR:** Adaptamos el currículo educativo para incluir contenidos relacionados con el desarrollo sostenible, la tecnología, el bilingüismo y la formación ciudadana.
 - **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL:** Con el apoyo de Aliados estratégicos del sector privado que se ubican en la Región. Brindamos formación continua al equipo docente, actualizándolos en metodologías innovadoras y enfoques pedagógicos que promuevan la inclusión y la sostenibilidad.
 - **VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD:** Establecemos alianzas con instituciones locales, empresas y organizaciones ambientales para fortalecer la participación comunitaria y ampliar las oportunidades de aprendizaje para los estudiantes.
 - **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:** Implementar un sistema de evaluación continua para medir el progreso en la consecución de los objetivos, ajustando estrategias según sea necesario.

1.4. MISIÓN

Nuestra misión es cultivar el conocimiento, brindar una educación inclusiva, integral y de calidad a la población del municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media. Enfocados en potenciar pilares hacia un pensamiento crítico y los valores, promoviendo el desarrollo académico, social y tecnológico con un vocabulario



emocional y pertinente. Nos comprometemos a fomentar la equidad, la participación comunitaria y el respeto por la diversidad, contribuyendo así al crecimiento individual y colectivo de nuestra comunidad educativa, con una especial atención a las necesidades de la población socialmente más vulnerable.

1.5. VISIÓN

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, a corto plazo, será reconocida como una Institución líder en la formación de estudiantes con excelencia académica y sólidos valores morales, a través de la participación activa de las familias de forma respetuosa, motivadora y receptiva hacia el aprendizaje, transformándose en un aliado del plantel apoyando el desarrollo integral de sus hijos e hijas.

Además, en nuestra visión a largo plazo:

- Buscamos ser reconocidos por la excelencia en el desempeño académico de nuestros estudiantes, brindándoles las herramientas necesarias para sobresalir en sus estudios y prepararlos para los desafíos del siglo XXI.
- Aspiramos a ser un referente en inclusión, valorando la diversidad de nuestros estudiantes y promoviendo un ambiente educativo que celebre las diferencias, fomente el respeto y construya puentes de entendimiento.
- Nos esforzamos por ser reconocidos como una institución que no solo se preocupa por el crecimiento académico, sino que también se compromete con el desarrollo integral de cada estudiante, fortaleciendo habilidades sociales, emocionales y éticas.
- Buscamos consolidar una estrecha relación con la comunidad, involucrando activamente a padres, maestros y líderes locales para construir una red de apoyo que potencie el aprendizaje y el bienestar de nuestros estudiantes.
- Nos proyectamos como una institución a la vanguardia en el uso de tecnologías educativas, integrando de manera efectiva herramientas digitales para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y preparar a nuestros estudiantes para un mundo digitalizado.



- Tenemos la aspiración de ser agentes de cambio positivo en nuestra comunidad, contribuyendo al mejoramiento socioeconómico de nuestros estudiantes y sus familias, generando un impacto significativo en el entorno local.
- Nos comprometemos a fomentar prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, promoviendo la conciencia ecológica entre nuestros estudiantes y trabajando para ser una institución eco amigable.
- En conjunto, nuestra perspectiva apunta a formar ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con el aprendizaje continuo, capaces de afrontar los desafíos del futuro y contribuir de manera positiva a la sociedad.

1.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

- **Inclusión:** Fomentamos un ambiente donde cada estudiante se sienta valorado y respetado, independientemente de sus diferencias.
- **Excelencia:** Buscamos la mejora continua y el logro de estándares académicos de alta calidad.
- **Compromiso Social:** Nos comprometemos a ser agentes de cambio positivo en nuestra comunidad y a contribuir al mejoramiento socioeconómico de nuestros estudiantes y sus familias.
- **Población Atendida:** Número de Estudiantes: 1.560
- **Sedes:** Dos sedes ubicadas estratégicamente en La Jagua de Ibirico.
- **Estrato Socioeconómico:** Principalmente estudiantes clasificados en estratos 1 y 2.

1.7. PRINCIPALES PERSPECTIVAS Y COMPROMISOS.

- **Excelencia Académica:** Buscar la excelencia en el desempeño académico de los estudiantes.



- Inclusión y Diversidad: Valorar la diversidad y fomentar un ambiente inclusivo.
- Desarrollo Integral: Compromiso con el crecimiento integral de cada estudiante.
- Participación Comunitaria: Involucramiento activo de padres, maestros y líderes locales.
- Recursos Tecnológicos: Integración efectiva de tecnologías educativas. Impacto Social: Contribuir al mejoramiento socioeconómico de la comunidad.
- Sostenibilidad y Cuidado Ambiental: Promover prácticas sostenibles y respetuosas del medio ambiente.
- Identidad Visual: Escudo o Logo



- Colores Institucionales: Nuestros Colores el Azul por la promoción a la sostenibilidad ambiental, el Amarillo que se destaca en nuestra tierra y lo cálido de nuestra gente. y el blanco el simboliza los espacios que nos lleva a un clima escolar positivo, de paz y armonía transformadores.
- Compromiso con la Sostenibilidad: Promover prácticas sostenibles y eco amigables, fomentando la conciencia ecológica entre estudiantes y personal. La identidad institucional de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses se define por su compromiso con la inclusión, la excelencia académica, el desarrollo integral de los estudiantes, la participación comunitaria y el impacto social positivo en La Jagua de Ibirico.

1.8. FUNDAMENTOS.

La creación y fortalecimiento de una Cultura Valórica son y serán la base fundamental de la educación en nuestra Institución, respetando los procesos



individuales y colectivos de cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa, la cual deseamos se manifieste de manera espontánea en la convivencia diaria, que trasciendan en la vida personal, familiar, social y laboral de los estudiantes.

La práctica de los valores definidos por la institución, por los cuales hemos optado, nos han dado y darán coherencia, credibilidad, proyección ante nuestro entorno cercano y la sociedad, ellos son y serán nuestra mejor carta de presentación y consolidación de la Misión y Visión Institucional.

Nuestros valores son: tolerancia, responsabilidad, solidaridad, libertad, respeto y lealtad.

El aprendizaje y práctica de cada uno de los valores, anteriormente nombrados, son y serán responsabilidad ineludible de vivirlos y trasmitirlos por todas las personas que forman parte de la comunidad educativa, especialmente del personal directivo, docente, administrativo, asistentes de la educación, alumnos, padres, madres y apoderados; y no solamente la exigencia de cumplir con ellos por parte de los estudiantes. Por lo tanto, el ejemplo de las personas en lo cotidiano y en las actividades curriculares, harán posible la creatividad y generación de cambios y confianza entre lo que se dice y lo que se hace.

1.8.1. FUNDAMENTO FILOSÓFICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES.

La filosofía educativa que sustenta la formación de los estudiantes en la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses se basa en principios humanistas, inclusivos y comprometidos con el desarrollo integral de cada individuo. A continuación, se describen los fundamentos filosóficos que guían la educación de los estudiantes en esta institución:

- **Humanismo Educacional:** Se parte de la premisa fundamental de que cada estudiante es un ser único con potencialidades individuales y dignidad inherente.



El respeto a la diversidad, la equidad y la promoción de los derechos humanos son pilares fundamentales.

- **Inclusión y Diversidad:** La filosofía educativa de la institución abraza la diversidad en todas sus formas, incluyendo diferencias culturales, socioeconómicas, de género y capacidades. Se promueve un ambiente inclusivo donde cada estudiante se siente valorado y respetado, contribuyendo así a un aprendizaje enriquecedor.
- **Desarrollo Integral:** Se reconoce que la educación no solo debe enfocarse en el desarrollo académico, sino también en el crecimiento social, emocional y ético de los estudiantes. Se busca cultivar habilidades blandas, como la empatía, la comunicación efectiva y el pensamiento crítico, para preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual.
- **Compromiso Social y Comunitario:** Los estudiantes son instados a ser agentes de cambio positivo en su comunidad. Se fomenta la participación en proyectos sociales, promoviendo la responsabilidad social y el sentido de pertenencia a la comunidad.
- **Empoderamiento y Autoestima:** La filosofía educativa busca potenciar la autoestima y la confianza de los estudiantes, brindándoles las herramientas necesarias para alcanzar sus metas y superar obstáculos.
- **Énfasis en la Responsabilidad Ambiental:** Se inculca en los estudiantes un sentido de responsabilidad hacia el medio ambiente. Se promueven prácticas sostenibles y educación ambiental para crear conciencia sobre la importancia de cuidar y preservar el entorno.



- **Participación de los Padres de Familia:** Se considera crucial la colaboración estrecha entre la institución educativa y los padres de familia para garantizar el desarrollo integral de los estudiantes. La comunicación abierta y la participación de los padres se fomentan como elementos clave para el éxito educativo.
- **Aprovechamiento de Recursos Tecnológicos:** Se reconoce la importancia de la tecnología como herramienta educativa y se busca integrarla de manera efectiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Fomento de la Curiosidad y la Creatividad:** Se alienta a los estudiantes a cuestionar, explorar y expresar su creatividad. Se valora el aprendizaje como un proceso continuo y el pensamiento crítico como una habilidad fundamental.
- **Preparación para la Vida:** La filosofía educativa de la institución no solo busca preparar a los estudiantes para el éxito académico, sino también para enfrentar los desafíos de la vida con resiliencia, ética y valores sólidos.

En conjunto, estos fundamentos filosóficos definen la identidad educativa de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses y buscan formar estudiantes comprometidos, respetuosos, críticos y capaces de contribuir positivamente a la sociedad.

1.8.2. FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES.

La sociología educativa que orienta la formación de los estudiantes en la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses se basa en principios que promueven la comprensión de la interacción social, la equidad y la participación activa en la



comunidad. A continuación, se detallan los fundamentos y principios sociológicos que guían la experiencia educativa de los estudiantes:

Contexto Socioeconómico:

- Se reconoce y respeta la diversidad socioeconómica de los estudiantes, muchos de los cuales provienen de estratos 1 y 2 del municipio.
- Se implementan estrategias inclusivas que permitan igualdad de oportunidades, independientemente de las condiciones económicas de los estudiantes.

Participación Activa en la Comunidad:

- Los estudiantes son alentados a involucrarse en actividades comunitarias y a entender el impacto positivo que pueden tener en su entorno.
- Se promueve la responsabilidad social y la conciencia sobre la importancia de contribuir al bienestar colectivo.

Integración Cultural:

- La institución valora y celebra la diversidad cultural presente en la comunidad estudiantil.
- Se fomenta el respeto hacia todas las expresiones culturales, promoviendo un ambiente en el cual cada estudiante se sienta valorado.

Enfoque de Género y Diversidad Sexual:

- Se adopta un enfoque inclusivo en relación con el género y la diversidad sexual.
- Se promueve la equidad de género y se trabaja para crear un ambiente libre de discriminación por orientación sexual.

Relaciones Interpersonales:



- La sociología educativa de la institución se centra en el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.
- Se fomenta la empatía, la comunicación efectiva y el respeto mutuo, promoviendo la construcción de relaciones saludables.

Acceso a la Educación:

- Se busca eliminar barreras que puedan afectar el acceso a la educación, brindando apoyo adicional a aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Se implementan estrategias inclusivas para garantizar que todos los estudiantes puedan participar plenamente en el proceso educativo.

Participación de los Padres de Familia:

- Se reconoce la importancia de la colaboración entre la institución educativa y los padres de familia en el desarrollo académico y social de los estudiantes.
- La participación de los padres se considera esencial para el éxito educativo.
- Uso Responsable de la Tecnología:
 - Se orienta a los estudiantes sobre el uso ético y responsable de la tecnología en el contexto social.
 - Se promueve la conciencia sobre los efectos de la tecnología en la sociedad y se busca empoderar a los estudiantes para utilizarla de manera positiva.

Movilidad Social:

- La educación se concibe como una herramienta clave para la movilidad social.
- Se brindan oportunidades educativas que permitan a los estudiantes superar las limitaciones socioeconómicas y aspirar a un mejor futuro.

Sensibilización Ambiental:



- Se promueve la conciencia ambiental entre los estudiantes, reconociendo la importancia de su papel en la sostenibilidad y preservación del entorno.
- Estos fundamentos y principios sociológicos buscan proporcionar a los estudiantes de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses una formación integral que los prepare no solo académicamente, sino también socialmente para contribuir positivamente a la sociedad en la que se insertan.

1.8.3. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES.

La epistemología que guía la formación de los estudiantes en la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses se basa en una concepción del conocimiento centrada en la construcción activa, la reflexión crítica y la aplicación práctica. A continuación, se describen los fundamentos y principios epistemológicos que definen la perspectiva de aprendizaje de los estudiantes:

- **Constructivismo:** Se adopta un enfoque constructivista del aprendizaje, donde se considera que los estudiantes construyen activamente su conocimiento a través de la interacción con el entorno y la reflexión sobre sus experiencias.
- **Aprendizaje Significativo:** Se promueve el aprendizaje significativo, fomentando la conexión de nuevos conocimientos con las experiencias previas de los estudiantes y su aplicación práctica en contextos reales.
- **Pensamiento Crítico:** Se desarrolla el pensamiento crítico como habilidad fundamental, capacitando a los estudiantes para cuestionar, analizar y evaluar la información de manera reflexiva y fundamentada.



- **Aprendizaje Colaborativo:** Se fomenta el trabajo colaborativo y la construcción colectiva del conocimiento, reconociendo que la interacción con pares enriquece el proceso de aprendizaje.
- **Flexibilidad Cognitiva:** Se promueve la flexibilidad cognitiva, capacitando a los estudiantes para adaptarse a diversas perspectivas y enfoques en la construcción y aplicación del conocimiento.
- **Aplicación Práctica:** Se valora la aplicación práctica del conocimiento en situaciones concretas, promoviendo la transferencia de habilidades y conceptos aprendidos a contextos del mundo real.
- **Multidisciplinariedad:** Se reconoce la interconexión de disciplinas y se fomenta una perspectiva multidisciplinaria, permitiendo a los estudiantes abordar problemas desde diversas áreas del conocimiento.
- **Aprendizaje Autónomo:** Se promueve la autonomía en el aprendizaje, capacitando a los estudiantes para ser responsables de su propia formación y desarrollo intelectual.
- **Valoración de la Diversidad de Enfoques:** Se aprecia la diversidad de enfoques y perspectivas, reconociendo que el conocimiento puede ser construido desde diversas tradiciones culturales, históricas y contextuales.
- **Actualización Continua:** Se incentiva la actualización continua de conocimientos, considerando que la sociedad y el conocimiento evolucionan, y es fundamental que los estudiantes desarrollen una mentalidad de aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- **Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):** Se integran las TIC como herramientas que potencian la adquisición, procesamiento y comunicación del conocimiento, preparando a los estudiantes para un entorno digital.
- **Investigación Formativa:** Se introduce la investigación formativa como parte del proceso educativo, permitiendo a los estudiantes desarrollar



habilidades de indagación y exploración para resolver problemas y generar nuevo conocimiento.

Estos fundamentos y principios epistemológicos buscan cultivar una mentalidad reflexiva, crítica y adaptable en los estudiantes de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, proporcionándoles las herramientas cognitivas necesarias para enfrentar los desafíos del siglo XXI y contribuir al desarrollo de la sociedad

1.9. PRINCIPIOS GENERALES.

Toda institución educativa debe tener, absoluta claridad respecto a los fundamentos que sustentan su labor educativa, declarando sus principios que guiarán su proceder educacional.

- **Mejoramiento continuo:** se concibe como el proceso mediante el cual nuestra Institución, analiza su realidad, problemáticas, aspiraciones y desafíos en los ámbitos institucionales y pedagógicos, planifica y proyecta objetivos y metas e implementa objetivos y acciones anuales que permitan avanzar en el desarrollo de sus procesos y prácticas institucionales y pedagógicas, con miras a alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- **Inclusión:** en el contexto de la educación es entendida como un derecho social, en el que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos acceden a ella en igualdad de condiciones. La Institución Hilda Aguilar, propone la atención a todos los y las estudiantes, sin segregar ni seleccionar. En este contexto, las familias, por mayor grado de afinidad cultural, política o religiosa podrán escoger nuestro colegio, en función de lo que ofrecemos como horizonte formativo y educativo y con el cual están de acuerdo.

Nuestro colegio propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales y brindará oportunidades a



todos los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades y talentos respetando sus intereses y su cultura de origen, generando una convivencia democrática donde todos puedan participar, sin distinción alguna por sus cualidades físicas, identidad de género u orientación sexual que cada estudiante manifieste.

- **Articulación:** corresponde a la práctica de vincular y unir. Esto supone reconocer que nuestra Institución es una organización educativa que está formada por personas diversas y estamentos o unidades que son distintas entre sí y a la vez forman parte de un todo. Se trata de tener la disposición y la actitud para unirse a otros y compartir conocimientos y experiencias, establecer vínculos y relaciones para hacer sinergia y contribuir al mejoramiento de los procesos institucionales y pedagógicos, con la finalidad de impulsar la mejora educativa con una mirada de la educación más amplia, profunda y significativa.
- **Participación:** Tiene que ver con la posibilidad de formar parte de la Institución e involucrarse en las diversas actividades que se realizan. Participar tiene que ver con el derecho y oportunidad que tienen todos los integrantes de la Institución de compartir información, propuestas, ideas, ser consultados en diversas materias educativas de importancia con la finalidad de construir acuerdos y respetarlos y por último de resolver y tomar decisiones en aspectos que son de la competencia que a cada uno/a le corresponde.
- **Compromiso:** Se refiere a la capacidad de tomar conciencia de la importancia de cumplir lo prometido. Se trata de una responsabilidad que cada uno adopta consigo mismo, con las demás personas y con la institución de la cual forman parte. El compromiso se refiere al acto de generar una promesa: me comprometo a y realizar lo necesario y poner el mayor esfuerzo en lograr los objetivos. Los estudiantes comprometidos, apoderados, docentes y asistentes sienten como



propios los valores del colegio, se integran, colaboran, se dedican y están dispuestos a trabajar por el bienestar de todos y cada uno.

1.10. PERFIL DEL ESTUDIANTE.

El estudiante de nuestra institución se forma de manera integral en las cinco dimensiones del ser humano: corporal, cognitiva, comunicativa, ética y estética, con el propósito de construir su proyecto de vida y aportar de forma activa y responsable a la transformación de la sociedad.

En particular, el estudiante:

- **En la dimensión corporal,**

- Reconoce su cuerpo como parte fundamental de su identidad.
- Adopta hábitos saludables y participa activamente en prácticas deportivas, recreativas y artísticas que fortalecen su bienestar físico y emocional.

- **En la dimensión cognitiva,**

- Desarrolla un pensamiento crítico, autónomo y creativo.
- Participa activamente en su proceso de aprendizaje, buscando comprender, analizar y transformar su realidad a partir del conocimiento.

- **En la dimensión comunicativa,**

- Se expresa de manera clara, respetuosa y assertiva en distintos contextos.
- Escucha, dialoga y argumenta con respeto a la diversidad de pensamientos y culturas.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de forma ética y responsable.

- **En la dimensión ética,**



- Actúa con responsabilidad, honestidad y compromiso en su entorno familiar, escolar y social.
- Toma decisiones conscientes y reflexivas que respetan los derechos humanos y promueven la justicia, la paz y la solidaridad.

▪ **En la dimensión estética,**

- Desarrolla la sensibilidad hacia el arte, la belleza y la creatividad.
- Participa en actividades culturales y artísticas que enriquecen su espíritu y fortalecen su identidad personal y colectiva.
- Valora la diversidad cultural como una riqueza de la humanidad.

Este perfil orienta los procesos formativos y convivenciales dentro de la institución, y se convierte en referente para las prácticas pedagógicas, la evaluación formativa y el acompañamiento al desarrollo personal de los estudiantes..

1.11. PERFIL DEL DOCENTE.

El docente en nuestra institución es un educador integral, orientador y facilitador del proceso formativo, que asume su rol desde una perspectiva humanista, crítica y transformadora. Acompaña a sus estudiantes en el desarrollo de las cinco dimensiones del ser: corporal, cognitiva, comunicativa, ética y estética, promoviendo la formación de ciudadanos autónomos, sensibles, responsables y comprometidos con la transformación social.

En particular, el docente:

En la dimensión corporal,

- Fomenta el cuidado del cuerpo y la salud como parte del desarrollo integral.



- Reconoce y valora la expresión corporal y el movimiento como formas legítimas de aprendizaje y comunicación.
- Promueve ambientes escolares seguros y saludables.

En la dimensión cognitiva,

- Diseña y aplica estrategias pedagógicas que estimulan el pensamiento crítico, creativo y reflexivo.
- Integra saberes, experiencias y contextos para construir aprendizajes significativos.
- Se actualiza constantemente en su disciplina y en pedagogía, comprendiendo el aprendizaje como un proceso permanente.

En la dimensión comunicativa,

- Se comunica con claridad, asertividad y empatía con estudiantes, colegas y familias.
- Promueve el diálogo, la escucha activa y el trabajo colaborativo en el aula y la comunidad educativa.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de forma pedagógica y responsable.

En la dimensión ética,

- Es ejemplo de coherencia, respeto, responsabilidad y justicia.
- Acompaña al estudiante en su formación en valores y en la toma de decisiones éticas.
- Respeta la diversidad y promueve una cultura de paz, inclusión y equidad.

En la dimensión estética,

- Estimula la sensibilidad, la creatividad y la imaginación en sus estudiantes.



- Integra el arte, la expresión y la apreciación estética en sus prácticas pedagógicas.
- Valora el entorno natural y cultural, promoviendo su cuidado y apreciación.

El docente, en coherencia con el modelo de la Pentacidad:

- Asume su rol como mediador del aprendizaje y constructor de ambientes pedagógicos significativos.
- Promueve el desarrollo del ser desde una mirada integral y contextualizada, reconociendo las realidades sociales, culturales y emocionales de los estudiantes.
- Se reconoce como aprendiz permanente, abierto al cambio, la innovación y la reflexión sobre su práctica.

1.12. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Los padres de familia y acudientes en nuestra institución son reconocidos como agentes corresponsables de la formación integral de los estudiantes. Su papel es fundamental para el desarrollo armonioso de las cinco dimensiones del ser humano: corporal, cognitiva, comunicativa, ética y estética. Participan activamente en la vida escolar, fortaleciendo el vínculo familia-escuela y promoviendo ambientes propicios para el aprendizaje y el crecimiento personal.

En particular, los padres y acudientes:

En la dimensión corporal,

- Promueven hábitos de vida saludable en sus hijos/as, incluyendo una adecuada alimentación, descanso, higiene y actividad física.
- Fomentan el autocuidado y la prevención de riesgos físicos y emocionales.



- Participan en campañas y actividades institucionales orientadas al bienestar integral.

En la dimensión cognitiva,

- Acompañan con interés el proceso académico de sus hijos/as, apoyando el desarrollo de habilidades cognitivas y fomentando la autonomía en el aprendizaje.
- Valoran el conocimiento como herramienta de transformación personal y social.
- Se informan y participan en procesos de evaluación, seguimiento académico y apoyo escolar.

En la dimensión comunicativa,

- Mantienen una comunicación abierta, respetuosa y permanente con los docentes y la institución educativa.
- Escuchan y dialogan con sus hijos/as, fortaleciendo el vínculo afectivo y la confianza.
- Promueven el uso responsable del lenguaje y de los medios de comunicación en el hogar.

En la dimensión ética,

- Son ejemplo de valores como el respeto, la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad y la justicia.
- Fomentan la formación ética de sus hijos/as y colaboran en la resolución pacífica de conflictos.
- Respetan y respaldan las normas de convivencia institucional, promoviendo el cumplimiento de los acuerdos escolares.



En la dimensión estética,

- Estimulan la apreciación del arte, la cultura y la creatividad en el entorno familiar.
- Participan y apoyan actividades culturales y artísticas propuestas por la institución.
- Promueven el cuidado del entorno natural y cultural como expresión de identidad y sensibilidad.

En coherencia con el modelo de la Pentacidad, los padres y acudientes:

- Participan activamente en los procesos escolares desde una actitud de corresponsabilidad con la formación de sus hijos/as.
- Reconocen y valoran a la institución educativa como aliada en la construcción del proyecto de vida de sus hijos/as.
- Se comprometen a generar ambientes familiares amorosos, seguros y coherentes con los valores institucionales.

1.13. PERFIL DEL ADMINISTRATIVO.

El personal directivo y administrativo de la institución educativa desempeña un papel esencial en la consolidación de una comunidad educativa organizada, ética y humanista. Su compromiso está orientado al servicio, la gestión eficiente y el liderazgo pedagógico que favorece el desarrollo integral del ser humano en sus cinco dimensiones: corporal, cognitiva, comunicativa, ética y estética.

❖ Personal Directivo



El equipo directivo (rector/a, coordinadores/as, directores/as académicos/as) lidera la institución de manera participativa, ética y visionaria, con capacidad de innovación, escucha y gestión transformadora.

En coherencia con la Pentacidad, el directivo:

Corporal:

- Promueve ambientes laborales y escolares saludables y seguros.
- Cuida su bienestar físico y emocional, y fomenta el mismo cuidado en la comunidad educativa.

Cognitiva:

- Diseña, orienta y evalúa políticas pedagógicas innovadoras y pertinentes.
- Toma decisiones informadas, estratégicas y orientadas al mejoramiento institucional.
- Promueve la actualización constante del equipo docente y el desarrollo profesional.

Comunicativa:

- Se comunica con claridad, escucha activamente y mantiene relaciones respetuosas con toda la comunidad educativa.
- Establece canales eficaces de información y participación.
- Fomenta el trabajo colaborativo y la construcción colectiva del conocimiento.

Ética:

- Es ejemplo de integridad, responsabilidad, justicia y compromiso social.
- Promueve una cultura institucional basada en valores democráticos, inclusión y equidad.
- Actúa con transparencia en los procesos administrativos y pedagógicos.

Estética:



- Impulsa el cuidado del entorno físico y la valoración del arte, la cultura y la expresión creativa como parte del proyecto educativo.
- Favorece espacios institucionales agradables, armónicos y estimulantes para el aprendizaje.

❖ **Personal Administrativo**

El personal administrativo contribuye a la eficiencia organizativa y al desarrollo de los procesos institucionales con ética, compromiso y sentido de pertenencia.

En coherencia con la Pentacidad, el personal administrativo:

Corporal:

- Mantiene condiciones laborales y personales que favorecen su bienestar físico y emocional.
- Participa en campañas de salud, seguridad y autocuidado.

Cognitiva:

- Realiza sus funciones con precisión, responsabilidad y disposición al aprendizaje continuo.
- Aplica conocimientos administrativos, contables y organizativos con eficiencia.

Comunicativa:

- Atiende con amabilidad, respeto y claridad a estudiantes, docentes, familias y comunidad en general.
- Facilita el flujo oportuno de información institucional.

Ética:

- Actúa con honestidad, confidencialidad, responsabilidad y respeto por las normas.



- Contribuye a una cultura institucional basada en la transparencia y el buen servicio.

Estética:

- Aporta al mantenimiento de espacios agradables, ordenados y acogedores.
- Valora la estética en la presentación personal y en los entornos de trabajo.

En conjunto, el personal directivo y administrativo:

- Es parte fundamental del tejido humano y organizativo de la institución.
- Trabaja en articulación con los demás estamentos para garantizar el cumplimiento de la misión educativa.
- Se compromete con la formación integral de los estudiantes y con la consolidación de una institución educativa que forma personas autónomas, sensibles, responsables y comprometidas con su realidad.



2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses es una entidad oficial que ofrece educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Está ubicada en la zona urbana de La Jagua de Ibirico, en la dirección Calle 3 No. 1A - 05. Su rectoría está a cargo de la Magister Anix María Contreras Buelvas. La institución atiende principalmente a estudiantes de estrato socioeconómico 1, sin contar con internado ni matrícula contratada.

En los últimos años, la institución ha experimentado avances significativos en infraestructura, destacándose la construcción de una nueva sede tipo 10 para jornada única, inaugurada con la presencia de la Ministra de Educación Nacional.

- El análisis contextual de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses resalta la necesidad de un enfoque educativo integral que:
- Promueva la calidad educativa, abordando las brechas en competencias básicas identificadas en las evaluaciones nacionales.
- Fomente la inclusión y la equidad, reconociendo la diversidad étnica y las condiciones socioeconómicas de la población estudiantil.
- Incorpore la educación ambiental, sensibilizando sobre los desafíos ecológicos locales y promoviendo prácticas sostenibles.
- Fortalezca la identidad cultural, integrando las tradiciones y expresiones artísticas locales en el currículo.
- Apoye la diversificación económica, preparando a los estudiantes para participar en sectores emergentes como la agroindustria y el turismo.

Este enfoque contribuirá a la formación de ciudadanos críticos, comprometidos y capaces de liderar procesos de transformación social en su comunidad.



Además, se pueden destacar los siguientes aspectos contextuales:

- La infraestructura de la sede principal es nueva, pero carece de elementos de seguridad, así como de un puente que conecte los edificios de la sede principal, las salas de informática son insuficientes para la cantidad de población y no existen aulas dedicadas para la investigación (Laboratorios, sala de música, canchas deportivas, sala de robótica, biblioteca, etc.) lo que impide mejorar la calidad educativa.
- La población escolar de la Institución proviene de las poblaciones desplazadas, de zonas rurales y vulnerables y aproximadamente el 35% es población migrante.
- El nivel de escolaridad de los padres de familia en su mayoría es de 8 años en promedio.
- La actividad laboral de los padres de familia en su mayoría es de carácter informal, aproximadamente el 25% de los padres de familia tienen estabilidad laboral.
- El 75% de la población escolar vive con uno de los padres, en su mayoría con la madre.
- Los niveles educativos, el estilo de vida y cultura de los padres de familia inciden negativamente en la convivencia escolar y en el rendimiento escolar.
- Por las diversas variables, la institución no puede adoptar un modelo pedagógico neutral.



3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

3.1. OBJETIVO GENERAL.

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, tiene como objetivo General en su proyecto educativo Institucional, Desarrollar en los estudiantes una formación integral que potencie sus capacidades corporales, cognitivas, comunicativas, éticas y estéticas, desde una perspectiva humanista, participativa e incluyente, que les permita construir su proyecto de vida con autonomía, responsabilidad social y sentido de pertenencia a su entorno local y global.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Fortalecer la dimensión corporal mediante la promoción del cuidado personal, el bienestar físico y emocional, así como la valoración del cuerpo como parte esencial del desarrollo humano.
- Potenciar la dimensión cognitiva a través de estrategias pedagógicas que estimulen el pensamiento crítico, la creatividad, el aprendizaje significativo y la resolución de problemas en contextos reales.
- Promover la dimensión comunicativa desarrollando habilidades de expresión oral, escrita, artística y digital que favorezcan el diálogo, la argumentación y la convivencia en comunidad.
- Cultivar la dimensión ética mediante la vivencia de valores como el respeto, la justicia, la solidaridad y la responsabilidad, enmarcados en una cultura de paz y de reconocimiento del otro.
- Desarrollar la dimensión estética estimulando la sensibilidad, la apreciación por el arte, la cultura y el entorno, así como la capacidad de crear y transformar desde lo bello, lo armónico y lo significativo.



- Fortalecer la relación escuela-familia-comunidad para consolidar procesos educativos contextualizados, pertinentes y comprometidos con el desarrollo local sostenible de La Jagua de Ibirico.
- Impulsar prácticas pedagógicas innovadoras que integren el uso responsable de las TIC, el trabajo colaborativo y la investigación como herramientas para el aprendizaje autónomo y transformador.

Además, tiene los siguientes objetivos:

- **EXCELENCIA ACADÉMICA:** Garantizar la calidad de la educación, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y fortaleciendo la formación académica en áreas relevantes para la región, como ciencias ambientales y tecnologías sostenibles.
- **INCLUSIÓN Y EQUIDAD:** Fomentar la igualdad de oportunidades, implementando estrategias pedagógicas inclusivas y adaptadas a las necesidades individuales de los estudiantes, asegurando que la educación sea accesible para todos.
- **DESARROLLO SOSTENIBLE:** Integrar en el currículo educativo conceptos de sostenibilidad ambiental, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos ambientales y contribuir a la construcción de una comunidad más responsable con el entorno.
- **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Fortalecer los lazos entre la institución educativa, los estudiantes, los padres de familia y la comunidad en general, impulsando la participación en iniciativas educativas y ambientales.
- **INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA:** Integrar herramientas tecnológicas y metodologías innovadoras en el proceso educativo, preparando a los



estudiantes para un mundo cada vez más digitalizado y fomentando el pensamiento crítico.

- **BILINGUISMO:** Adaptar un modelo que, de acuerdo con las condiciones de nuestra población, permita desde la primera infancia, iniciar un proceso progresivo sistemático que como parte de nuestro proyecto y metas a mediano plazo permita dar alcance a las competencias en todas las áreas.
- **EDUCACIÓN INTEGRAL:** Implementar un modelo pedagógico que permita el desarrollo del ser humano completo, en todas y cada una de sus dimensiones (física, intelectual, social, moral, religiosa), en concordancia con los objetivos generales de la educación.



4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

4.1. ENFOQUE.

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses adopta como enfoque pedagógico el modelo de la Pentacidad, una propuesta humanista e integral que reconoce al ser humano como un sujeto en permanente formación, desarrollo y transformación. Este modelo promueve el desarrollo equilibrado de cinco dimensiones fundamentales: corporal, cognitiva, comunicativa, ética y estética, entendidas como pilares para la formación de ciudadanos autónomos, críticos, sensibles y comprometidos con su entorno.

4.2. PRINCIPIOS DEL ENFOQUE PEDAGÓGICO.

- **Integralidad del ser humano:** La educación no se limita a lo académico, sino que reconoce a cada estudiante como un ser complejo, único y en constante evolución.
- **Contextualización:** Se parte del reconocimiento del contexto social, cultural, ambiental y económico del municipio de La Jagua de Ibirico.
- **Pedagogía de la vida y para la vida:** La educación forma para el ser, para convivir, aprender, crear y transformar la realidad.
- **Participación y democracia:** Se promueve el diálogo, el respeto por la diferencia y la participación activa de todos los actores educativos.

Aplicación de la Pentacidad en el Proceso Formativo

- **Dimensión:** Enfoque Institucional
- **Corporal:** Fomentar el autocuidado, la salud física y emocional, el deporte, la recreación y una cultura del bienestar integral.



- **Cognitiva:** Desarrollar el pensamiento crítico, reflexivo, investigativo e innovador a través de metodologías activas.
- **Comunicativa:** Fortalecer la capacidad de expresarse, escuchar, dialogar y argumentar en diversos lenguajes.
- **Ética:** Promover valores como el respeto, la responsabilidad, la justicia y la solidaridad.
- **Estética:** Estimular la sensibilidad, la creatividad, el sentido de lo bello, el arte y el cuidado del entorno.

Prácticas Pedagógicas y Metodológicas

- Uso de metodologías activas, significativas y participativas.
- Integración de las TIC y recursos digitales con sentido pedagógico.
- Evaluación formativa centrada en procesos.
- Inclusión educativa con atención a la diversidad.
- Articulación entre familia, escuela y comunidad.

Finalidad del Enfoque

El enfoque pedagógico basado en la Pentacidad busca que la formación académica trascienda a la formación del ser, generando procesos educativos humanizadores, transformadores y pertinentes, que contribuyan al desarrollo personal, comunitario y territorial, haciendo de la escuela un espacio de esperanza, creatividad y construcción de paz.



5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Dentro de la estructura del PEI, el currículo es el vehículo a través del cual se concreta la labor educativa. Es el campo en el cual se ejerce con mayor libertad, la autonomía institucional; autonomía relativa, regulada por la norma. Es por ello por lo que el diseño curricular junto con su desarrollo se ha desarrollado de manera coherente, evaluándose constantemente de manera sistemática, con el fin de generar calidad educativa. El currículo en la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses se asume como una estructura flexible, adaptada al contexto y pertinentemente.

En la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, el proceso curricular cumple las etapas de diseño, adopción y desarrollo y evaluación. El diseño consiste en armar la estructura, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional, la Ley 115 y sus decretos reglamentarios. El Consejo Académico a partir de la ley General de la Educación nuevamente revisa y realiza los ajustes respectivos para enviar al Consejo Directivo quien hace la adopción. El desarrollo se realiza cotidianamente a través de las diversas actividades pedagógicas, orientadas por los coordinadores. La evaluación se efectúa para mejorar su diseño, su desarrollo y verificar su impacto. En el Plan de Desarrollo Institucional, las etapas se dinamizan hacia los logros y metas planteados. Lo que permite que se den en forma recurrente a manera de un ciclo de mejoramiento. Asociados a las etapas de diseño, desarrollo y evaluación curricular se encuentran los procesos administrativos y de investigación, con los que se planea, organiza y se disponen de los recursos, se efectúa control y se dirige la evaluación.

A través de los procesos de investigación se identifican los problemas básicos y se descubre el nuevo conocimiento para mejorar la comprensión e implementación del currículo a fin de obtener mejores logros en el desarrollo de las competencias de los estudiantes.



5.1. ÁREAS Y PLAN DE ESTUDIOS.

La Institución toma como concepto fundamental de plan de estudios, la articulación coherente entre áreas y proyectos junto con el sistema de evaluación. Haciendo una interpretación de la norma en sus diferentes apartes podemos afirmar que los tres grandes componentes del plan de estudios son las áreas, los proyectos y el sistema de evaluación. Las áreas son fundamentales y optativas. Recordemos que el artículo 23 de la Ley 115 establece las nueve (9) áreas fundamentales las cuales constituyen un mínimo del 80% del plan de estudios. Estas áreas son de carácter obligatorio.

EDUCACIÓN INICIAL JORNADA J. UNICA		
(JARDÍN/TRANSICIÓN)		
PROPOSITO	ÉNFASIS	INTENSIDAD HORARIA
Exploración y construcción	Matemáticas	6
	Educación Física	2
	Tecnología e informática	1
Identidad y relaciones sociales	Ciencias Sociales	2
	Ciencias Naturales	2
	Ética y Valores y religión	2
Procesos comunicativos	Lengua Castellana	6
	Inglés	2
	Educación Artística y cultural	2
TOTAL CLASES		25



EDUCACIÓN INICIAL JORNADA DIURNA		
(JARDÍN/TRANSICIÓN)		
PROpósito	ÉNFASIS	INTENSIDAD HORARIA
Exploración y construcción	Matemáticas	5
	Educación Física	2
	Tecnología e informática	1
Identidad y relaciones sociales	Ciencias Sociales	2
	Ciencias Naturales	2
	Ética y Valores y religión	1
Procesos comunicativos	Lengua Castellana	5
	Inglés	1
	Educación Artística y cultural	1
TOTAL CLASES		20

De acuerdo con la misión institucional la propuesta educativa de la institución educativa se encamina a la formación integral, por lo cual, en la Educación Básica (1º a 9º) y Media (10º y 11º) el plan de estudios que forma parte del currículo está estructurado por intensidad horaria de la siguiente forma:

BÁSICA PRIMARIA JORNADA M/T						
			INTENSIDAD HORARIA			
GRUPOS DE ÁREAS	ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	1°	2°	3°	4°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4	4	4



Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.	Ciencias Sociales	Historia	1	1	1	1	1
		Geografía	2	2	2	2	2
Educación Artística y Cultural.	Educación Artística y Cultural.	Competencias Ciudadanas	1	1	1	1	1
		Artes plásticas, música, danza y teatro.	1	1	1	1	1
Educación Ética y Valores humanos	Educación Ética y Valores humanos.	Educación Ética y Valores humanos.	1	1	1	1	1
Educación Religiosa	Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes.	Educación Física, Recreación y Deportes.	Educación Física, Recreación y Deportes.	2	2	2	2	2
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.	Lengua Castellana	Lengua Castellana	4	4	4	4	4
	Lengua Extranjera	Inglés	2	2	2	2	2
Matemáticas	Matemáticas	Aritmética	3	3	3	3	3
		Geometría	1	1	1	1	1
		Estadística	1	1	1	1	1
Tecnología e Informática.	Tecnología e Informática.	Tecnología e Informática.	1	1	1	1	1
TOTAL CLASES			25				



BÁSICA PRIMARIA J. UNICA							
			INTENSIDAD HORARIA				
GRUPOS DE ÁREAS	ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	1°	2°	3°	4°	5°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4	4	4	4
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.	Ciencias Sociales	Historia	1	1	1	1	1
		Geografía	1	1	1	1	1
		Competencias Ciudadanas	2	2	2	2	2
Educación Artística y Cultural.	Educación Artística y Cultural.	Artes plásticas, música, danza y teatro.	2	2	2	2	2
Educación Ética y Valores humanos y Religión	Educación Ética y Valores humanos y Religión	Educación Ética y Valores humanos y Religión	1	1	1	1	1
Educación Religiosa	Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes.	Educación Física, Recreación y Deportes.	Educación Física, Recreación y Deportes.	2	2	2	2	2
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.	Lengua Castellana	Lengua Castellana	6	6	6	6	6
	Lengua Extranjera	Inglés	4	4	4	4	4
Matemáticas	Matemáticas	Aritmética	3	3	3	3	3
		Geometría	1	1	1	1	1
		Estadística	1	1	1	1	1
Tecnología e Informática.	Tecnología e Informática.	Tecnología e Informática.	1	1	1	1	1
TOTAL CLASES			30				



BÁSICA SENCUNDARIA J. UNICA							
				INTENSIDAD HORARIA			
GRUPOS DE ÁREAS	ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS		6°	7°	8°	9°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología		4	4	4	4
		Física		1	1	1	1
		Química		1	1	1	1
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.	Ciencias Sociales	Historia		2	2	2	2
		Geografía		1	1	1	1
		Competencias Ciudadanas		2	2	2	2
		Artes plásticas, música, danza y teatro.		2	2	2	2
Educación Ética y Valores humanos	Educación Ética y Valores humanos.	Educación Ética y Valores humanos.		2	2	1	1
Educación Religiosa	Educación Religiosa	Educación Religiosa		1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes.	Educación Física, Recreación y Deportes.	Educación Física, Recreación y Deportes.		2	2	2	2
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.	Lengua Castellana	Lengua Castellana		4	4	4	4
		Lectura Crítica		1	1	1	1
	Lengua Extranjera	Inglés		4	4	4	4
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas		3	3	4	4
		Geometría		1	1	1	1
		Estadística		1	1	1	1
Tecnología e Informática.	Tecnología e Informática.	Tecnología e Informática.		2	2	2	2
Emprendimiento	Emprendimiento	Emprendimiento		1	1	1	1
TOTAL CLASES				35			



MEDIA ACADÉMICA J. UNICA				
			INTENSIDAD HORARIA	
GRUPOS DE ÁREAS	ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	10°	11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	1	1
		Física	3	3
		Química	4	4
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	1	1
Educación Artística y Cultural.	Educación Artística y Cultural.	Artes plásticas, música, danza y teatro.	2	2
Ciencias Económicas y Políticas	Ciencias Económicas y Políticas	Ciencias Económicas	2	2
		Ciencias Políticas	1	1
Educación Ética y Valores humanos y Religión.	Educación Ética y Valores humanos.	Orientación Vocacional	1	1
Educación Religiosa	Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes.	Educación Física, Recreación y Deportes.	Educación Física, Recreación y Deportes.	2	2
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.	Lengua Castellana	Lengua Castellana	4	4
	Lengua Extranjera	Inglés	3	3
Matemáticas	Matemáticas	Trigonometría y Geometría Analítica	4	
		Cálculo		4
		Estadística	1	1
Tecnología e Informática.	Tecnología e Informática.	Tecnología e Informática.	2	2
Filosofía	Filosofía	Filosofía	2	2
Emprendimiento	Emprendimiento	Emprendimiento	1	1
TOTAL CLASES			35	



5.2. JORNADAS COMPLEMENTARIA Y MEDIA TÉCNICA.

Siguiendo las directrices y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Departamental, para la implementación del proceso de articulación de la educación media con el SENA, la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses del municipio de La Jagua de Ibirico, busca que a través de la formación de sus estudiantes se pueda dar respuesta a las necesidades del medio laboral y productivo, formando estudiantes con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico de su entorno y su región, proporcionándoles las competencias en cuanto al uso y aprovechamiento de la herramienta tecnológica, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de la información y la comunicación apoyadas en Internet como canal para obtener y compartir información como factor de interacción en el mundo globalizado aumentando su productividad y su competitividad.

Los programas académicos que se impartirán en la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses a partir del 2024 son:

- **Técnico en Asistencia Administrativa:** El egresado del programa Técnico Asistencia Administrativa tendrá la capacidad de Transcribir, digitar y elaborar documentos empresariales, aplicando la normativa, conformar expedientes de oficina, archivar los documentos producidos de acuerdo con las indicaciones del área, orientar al usuario dándole información pertinente a sus necesidades, con responsabilidad, assertividad y concordancia con los valores y principios de la organización, registrar y verificar los inventarios a su cargo, Registrar y controlar préstamo de documentos, elaborar soportes contables. Utilizar procesadores de texto y hojas de cálculo para la gestión administrativa.



Podrá desempeñarse en empresas del sector comercial industrial y de servicios en empresas públicas y privadas en cargos como auxiliar administrativo, auxiliar de oficina, Auxiliar de almacén.

- **Técnico en Contabilización de operaciones comerciales y financieras:** El programa de formación Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, se creó para brindar a los diferentes sectores de la economía nacional e internacional, la posibilidad de incorporar personal con un mayor nivel de cualificación, capaz de mejorar su rendimiento y reinventarse de acuerdo con las necesidades del sector productivo. Las habilidades adquiridas en este programa le permitirán a quien tome la formación una inserción fácil al mercado laboral debido a que el perfil laboral de Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras tiene una participación equivalente al 2,5% del total de vacantes ofertadas a nivel nacional en el campo ocupacional de Técnico Profesional, según el Observatorio Laboral y Ocupacional del SENA 2018.

En coherencia con lo anterior, el SENA, en cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada por el Estado, siendo una de las instituciones educativas que ofrece programas con todos los elementos de formación profesional integral y para dar respuesta al área ocupacional de los diferentes sectores productivos y a las necesidades sociales de formación presentadas en el país, estructura el programa para que el aprendiz se pueda desempeñar laboralmente apoyando operaciones de: contabilidad, caja ,cuentas por cobrar, facturación, tesorería, nómina y prestaciones sociales, con una visión integral aplicando normas internacionales de contabilidad y de información financiera, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, para desempeñarse en cualquier tipo de empresa a nivel nacional e internacional.



- **Técnico en programación de software:** En el ámbito internacional, existen estudios que revelan que el déficit de la formación del recurso humano es una de las principales barreras identificadas en el estudio para el desarrollo de un sector competitivo en los países en desarrollo. A este respecto, en muchas naciones existe un déficit importante de ingenieros de software y especialistas de áreas afines a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como insuficiencias en materia de capacidades de emprendimiento e innovación, competencias de gerencia y gestión comercial. El problema principal en estos países, lo que podría aplicar también para Colombia, es que la demanda potencial de la industria supera la oferta local de mano de obra calificada, a un ritmo que puede estancar su crecimiento, especialmente hacia los mercados externos.

Desde 2016, El ministerio TIC ha venido impulsando el desarrollo de empresas de sectores de Contenidos Digitales y Software enfocados en exportar software o tecnologías de la información, con el fin de reducir exponencialmente la escasez de talento de TI, por lo tanto, los planes de desarrollo en este sector en el país han emprendido un camino por la inmersión a la industria 4.0

5.3. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1. Del ámbito y propósitos de la evaluación

El ámbito de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de la IE Hilda Aguilar Meneses, será institucional debiéndose articular a los ámbitos nacional e internacional, y correspondiendo a un proceso permanente y objetivo para valorar



el nivel de desempeño de los estudiantes de los niveles educativos de educación inicial, básica primaria, básica secundaria y media.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- **Internacional.** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas (PISA, TIMS...) que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
- **Nacional.** El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado Undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Tanto, las pruebas SABER para los grados quinto y noveno como las pruebas de estado para el grado Undécimo que realiza el Ministerio de Educación Nacional por intermedio del ICFES son de carácter obligatorio para su presentación.

- **Institucional.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Propósitos. Son propósitos de la Evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional de la I.E. Hilda Aguilar Meneses:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.



3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.1 La evaluación estudiantil como proceso institucional.

La evaluación estudiantil como proceso institucional. La institución educativa Hilda Aguilar Meneses, considera la evaluación estudiantil como un proceso dinámico, abierto y contextualizado, que se desarrolla a lo largo de un período de tiempo; no constituyendo una acción puntual o aislada. También considera que el proceso de evaluación estudiantil hace parte del macroproceso Enseñanza – Aprendizaje – Evaluación, articulándose en éste de forma dinámica y continua, así:

PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	PROCESO DE EVALUACIÓN
PARA QUE	
<ul style="list-style-type: none">• Finalidad, objetivos y modos de la intencionalidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Propiciar la calidad y mejora del proceso de Enseñanza-aprendizaje.• Valorar las capacidades.• Orientar, regular y mejorar los procesos de Enseñanza-aprendizaje.• Cumplir las funciones de la evaluación (diagnóstica, formativa y sumativa.)
QUE	
<ul style="list-style-type: none">• Contenidos curriculares de cada etapa educativa y áreas de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none">• El aprendizaje del alumno.• La práctica docente.• El proyecto curricular.• El contexto de los procesos y de la organización de la institución.



A QUIEN	
<ul style="list-style-type: none">• Al estudiante	<ul style="list-style-type: none">• Al alumnado• Al profesorado• A la escuela• A los procesos
POR QUIEN	
<ul style="list-style-type: none">• Por el profesor	<p>Internas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por el profesor: Heteroevaluación• Por el alumno: Autoevaluación• Por ambos: Coevaluación <p>Externas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Administración educativa
DONDE	
<ul style="list-style-type: none">• Institución educativa• Organización escolar• Contexto sociocultural	<ul style="list-style-type: none">• En el aula• En la Institución educativa• En la administración educativa
CUANDO	
<ul style="list-style-type: none">• Programación	<ul style="list-style-type: none">• Continuada: De principio a fin• Diagnóstica: Inicial• Formativa: Procesal• Sumativa: Final
COMO	
<ul style="list-style-type: none">• Metodología, estrategias y actividades.• Intercomunicación didáctica.	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación normativa.• Evaluación criterial.
CON QUE	
Medios y recursos	Técnicas e instrumentos: Observación, sustentación, pruebas orales, escritos, trabajos de clase o de campo, etc.



Dentro de año escolar, la institución educativa desarrollará el proceso de evaluación estudiantil articulado al proceso de E - A, cumpliendo las siguientes etapas:

ETAPAS	ACCIONES	RESPONSABLE	MOMENTO
ANTES DEL PROCESO ANUAL DE E-A (PLANIFICACION GENERAL)	Planificación, organización y fortalecimiento institucional, en especial definición de metas, objetivos, acciones y estrategias académicas para el año escolar (a partir del PEI y reglamentos institucionales, PMI y Autoevaluación Institucional)	Consejo Directivo, Directivos docentes, docentes	Semana 0
	Socialización revisión y ajustes de los planes de estudios y otros aspectos académicos institucionales	Consejo Académico, Directivos docentes y docentes	Semana 0
	Asignación de responsabilidades académicas a los docentes y directivos docentes	Rector	Semana 0
AL INICIO DEL PROCESO ANUAL DE E - A (PLANIFICACION PARTICULAR)	Inducción general a los estudiantes y ubicación institucional	Coordinadores	Semana 1
	Organización y puesta en funcionamiento del Consejo Académico del año, del consejo de docentes y de los comités de apoyo académico	Rector	Semana 1 – 6
	Socialización de las responsabilidades académicas, plan de estudios de grado, sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción	Coordinadores y docentes	Semana 1
	Evaluación INICIAL (diagnóstica, pronostica y previsora). Permite la recogida de datos en la situación de partida y genera: un diagnóstico de la situación, una determinación de necesidades y unos criterios de trabajo grupal e individual respecto los estudiantes	Docentes	Semana 1



DURANTE EL PROCESO DE E – A (EJECUCIO N GENERAL)	Diseño del plan de trabajo docente ajustado a los resultados de la evaluación inicial, a la normatividad institucional y al plan de estudios, determinando acciones y estrategias individuales y grupales de enseñanza a los estudiantes	Docentes	Semana 1 – 2
	Revisión de los resultados de la evaluación inicial y del plan de trabajo docente y formulación del plan de trabajo de acompañamiento y seguimiento respectivo	Coordinador	Semana 2
	Desarrollo del proceso de E – A, acorde a las disposiciones institucionales, al Plan de Estudios y al plan de trabajo docentes, integrado e interrelacionado con toda la Institución Educativa.	Docente	Semana 1 – 40
	Evaluación FORMATIVA (orientadora, reguladora, motivadora). Permite la valoración a través de la recogida continua y sistemática de datos, del proceso de aprendizaje del estudiante, de la eficiencia del docente, a lo largo del periodo fijado para la consecución de metas u objetivos, permitiendo tomar decisiones de mejora sobre la marcha.	Docente	
	Procesos de afianzamiento, refuerzo, recuperación retroalimentación o ajustes para mejorar	Docente	
	Intervención periódica de los consejos de docentes y de otras autoridades académicas.	Rector, coordinador	
	Supervisión y acompañamiento permanente a los procesos de E-A y de evaluación estudiantil por parte de los coordinadores y otras autoridades educativas, con las respectivas acciones de ajuste y mejoramiento continuo.	Coordinador	
	Generación de resultados académicos definitivos por periódicos	Docentes, coordinador	



AL FINALIZAR EL PROCESO DE E – A (EVALUACI ÓN EDUCATIV A FINAL)	Evaluación final SUMATIVA (integradora, promocional, acreditativa). Consiste en la recogida y valoración de unos datos al finalizar un periodo de tiempo previsto para la realización del aprendizaje, el programa académico y el grado un curso escolar, etc. midiendo la consecución de unos objetivos	Docentes	Semana 38 - 40
	Procesos finales de afianzamiento, refuerzo, recuperación o retroalimentación, ajustes para mejorar, habilidades y preinducción al grado siguiente	Docentes	
	Acciones finales de supervisión y acompañamiento permanente a los procesos de E-A y de evaluación estudiantil por parte de los coordinadores y otras autoridades educativas, con las respectivas acciones de ajuste y mejoramiento continuo.	Coordinador	
	Intervención final de los consejos de docentes y de otras autoridades académicas.	Rector, coordinador	
	Generación de resultados académicos definitivos por el año escolar	Docentes	
POSTERIO RAL PROCESO DE E – A (EVALUACI ÓN INSTITUCI ONAL)	Obtención de los resultados de los indicadores académicos del año escolar y determinación del nivel de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales	Rector, coordinador, docentes, Gobierno Escolar	Semana 38 - 40 Semanas de desarrollo institucional
	Evaluación a los docentes, directivos docentes y a la institución educativa por parte de los acudientes y estudiantes		
	Autoevaluación docente y directivos docentes		
	Coevaluación docente y directivos docentes		
	Heteroevaluaciones docentes y directivos docentes		
	Autoevaluación institucional anual		
	Socialización de los resultados de la autoevaluación institucional anual y ajustes pertinentes al Plan de Mejoramiento acordes a los resultados obtenidos.		



En todo caso, en la institución educativa la evaluación debe estar integrada en el proceso enseñanza – aprendizaje (E – A), convirtiéndose en un instrumento de acción pedagógica, que debe adaptarse a las características de cada estudiante en todo el proceso de aprendizaje y además comprobar y determinar el logro de las metas educativas.

Atendiendo el proceso indicado, la evaluación se desarrollará en tres niveles: **Diagnóstica, procesal y final.**

- a) **Diagnóstica.** El modelo pedagógico exige que el proceso inicie con una evaluación diagnostica, que le permita al docente conocer el nivel académico de los estudiantes. Dicha prueba se aplicará al iniciar el año académico.
- b) **Procesal.** La evaluación se caracteriza por ser un seguimiento integral que le hace el docente al estudiante durante todo el período. Esta también se apoya en la autoevaluación y en la coevaluación.
- c) **Final.** Permite determinar el nivel de alcance de los objetivos a la terminación del proceso formativo.

La evaluación de las **enseñanzas afectivas** está determinada por: la comprensión afectiva de la importancia del aprendizaje en el estudiante, la valoración de la importancia del conocimiento en su contexto y la apropiación de actitudes propias del contexto. Es decir, el aprendizaje de actitudes, valores y principios inmersos en las enseñanzas y que el estudiante ha de asumir para complementar su educación.

La evaluación de las **enseñanzas cognitivas** está determinada por: el reconocimiento, la comprensión y el uso comparativo de los instrumentos de conocimiento. Es decir, el aprendizaje de nociones (preescolar, hasta segundo de



primaria), de proposiciones (desde tercero y hasta séptimo grado), de conceptos (desde octavo hasta décimo) y precategorías (grado once) que han tenido los estudiantes según su edad y etapa del proceso.

La evaluación de las **enseñanzas expresivas** está determinada por la aplicación de los instrumentos de conocimiento (noción, proposiciones, conceptos y precategorías) para la solución de problemas y actividades prácticas relacionadas con su contexto, evidenciando sus competencias, es decir el saber hacer.

1.2 Referentes conceptuales.

- Se entiende por Evaluación la acción sistemática e integrada de la actividad educativa con el objetivo de conseguir su mejoramiento continuo, mediante el conocimiento lo más exacto posible del Estudiante en todos los aspectos de su personalidad. En ese sentido la evaluación será continua, integral, participativa, sistemática, formativa, flexible e interpretativa. La evaluación es una acción permanente que busca detectar, estimar, juzgar, valorar el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo de competencias del estudiante. Es el medio para que a través de la reflexión crítica se adecúen los programas y las actividades a las necesidades e intereses de los estudiantes y para que los docentes mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas. El principal objetivo de la evaluación es: Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimiento de los estudiantes y asegurar en los estudiantes el éxito en los aprendizajes y garantizar su formación integral; debe servir de experiencia de aprendizaje, es decir, teniendo en cuenta los errores cometidos por los estudiantes diseñar nuevas actividades y experiencias de aprendizaje hasta asegurarse que los logros se han cumplido; se evalúan tanto los conocimientos teóricos como los prácticos, los procedimientos, las actitudes, y



las habilidades y destrezas de los estudiantes y los logros institucionales en general.

- Se entiende por Promoción escolar el paso de un grado o nivel a otro superior, o la obtención de un título, como resultado del logro de determinados objetivos y competencias de aprendizajes, comprobados por el proceso de evaluación. Para la promoción escolar se consideran aspectos evaluables los conocimientos teóricos y las competencias básicas y específicas, en todas las áreas y asignaturas de todos los niveles y modalidades.
- Se define como criterio las condiciones que permiten tomar una decisión o establecer un juicio de valor sobre los aprendizajes de los estudiantes y sobre su promoción. Los criterios nos permiten definir las metas o desempeños como expectativa de logro que se desea alcanzar mediante un trabajo pedagógico, durante un tiempo determinado. Los criterios de evaluación se establecen de manera concertada con los docentes de cada área, socializados con los estudiantes y con los padres de familia. Su nivel de complejidad depende del periodo de tiempo en el que se desean alcanzar los logros previstos; estos deben ser claros, verificables y formalizados con claridad en la planeación académica elaborada por el equipo docente.
- El plan de estudios institucional está estructurado a partir de los lineamientos curriculares y estándares básicos de competencia definidos por el M.E.N., además de las competencias básicas, ciudadanas y laborales específicas, algunas de ellas resultado de los procesos de integración o articulación que la institución adelanta con otros entes educativos.



- La finalidad de la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional es controlar o regular los niveles de aprendizaje de los estudiantes con el propósito de decidir sobre su promoción formal. Es un instrumento que, puede ser un factor de motivación para el aprendizaje; del mismo modo, puede convertirse en factor de desmotivación si es el resultado de la improvisación o falta de planeación y la imposición del docente. La escala de valoración institucional debe ser sencilla, de fácil comprensión por parte de estudiantes y padres de familia, y que permita la trasferencia de estudiantes de una institución a otra.
- El sistema de evaluación exige que la valoración se haga a partir de los desempeños de los estudiantes y de manera integral, lo que significa tener claro, para cada estudiante, lo que sabe (conocimientos), lo que sabe hacer (procedimientos, técnicas de las diferentes áreas), lo que sabe valorar o actuar (autorregulación, comparación, retroalimentación, contrastación) y lo que sabe ser o vivenciar (hábitos, actitudes, valores). Para ello, la institución educativa diseña autónomamente las estrategias que le permitan obtener esta información.
- Los procesos de autoevaluación de los estudiantes serán asumidos como la oportunidad que tiene el estudiante de asignarse una nota o calificación, de manera responsable; significa entonces que el estudiante es conocedor de los criterios con los que se va a evaluar, no a calificarse; implica que el proceso a evaluar debe definir con claridad los criterios que indican si los desempeños logrados están en el nivel de la meta que se desea alcanzar.
- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes se realizarán teniendo en cuenta que los aprendizajes no se dan al mismo ritmo en todos los estudiantes, menos aún si



se trata de grupos numerosos, siempre existirá la necesidad de programar actividades para aquellos estudiantes que por diferentes razones no logran buenos resultados. Se comprende que el propósito de la evaluación no es calificar, es identificar las dificultades del estudiante para ayudarlo a superarlas.

PARAGRAFO. La evaluación de estos aspectos académicos, encaminada a la promoción escolar, no agota todas las potencialidades que deben desarrollarse armónicamente en el estudiante para el logro de su formación integral, cualidades tales como la adquisición de actitudes, hábitos y valores. La Institución y los Docentes deben establecer los medios para estimular la autoevaluación en los Estudiantes, a fin de asegurar en éstos una verdadera educación.

1.3 Características de la evaluación de los estudiantes.

- a) **La evaluación será continua.** Se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
- b) **La evaluación será sistemática.** Es decir, hay registros de los avances de los estudiantes, de sus dificultades y de las alternativas para superarlas.
- c) **La evaluación será integral.** Estimulará el afianzamiento de valores, actitudes y características personales, la interacción social y los desempeños académicos. Proporcionará a los docentes información para reorientar, consolidar y profundizar su práctica pedagógica. Esto quiere decir que no debe concentrarse en el aspecto cognitivo exclusivamente. Debe permitir al estudiante evaluarse en tres dimensiones: la **Afectiva**, la **Cognitiva** y la **Expresiva**.



- d) **La evaluación será reflexiva.** La evaluación despierta el sentido crítico de todos los sujetos del proceso educativo: estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, para orientar la toma de decisiones durante cada periodo académico, en ningún caso será acumulativa, en relación con los logros ya aprobados en cada periodo.
- e) **La evaluación será formativa.** Los resultados del proceso se deben aprovechar para potenciar las dimensiones del desarrollo humano y los procesos pedagógicos del estudiante: socioafectivo, cognitivo, comunicativo, físico, ético, espiritual y estético.
- f) **La evaluación será participativa.** Involucra al estudiante, sus padres y los docentes, por ello se propicia la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- g) **La evaluación será flexible.** Reconoce que el aprendizaje es un proceso permanente y todas las personas son heterogéneas en sus ritmos de aprendizaje, por ello es necesario ofrecer diferentes momentos, actividades y técnicas según las diferencias individuales. Además, se reconoce que todas las personas son seres inacabados en constante proceso de superación y así como la sociedad brinda oportunidades a quienes cometan errores, la Institución Educativa también ofrece opciones a los estudiantes para que demuestren su aprendizaje.
- h) **La evaluación será coherente.** Las estrategias de evaluación utilizadas en cada área, dimensión o proyecto pedagógicos serán coherentes con las estrategias pedagógicas utilizadas en el proceso de enseñanza.



- i) **La evaluación de los estudiantes de educación inicial se regirá conforme al decreto 2247 de 11 de septiembre de 1997 y demás normas concordantes.**

- j) **La evaluación será cuantitativa en cuanto al desarrollo cognitivo y el desarrollo personal tendrá una valoración descriptiva para los niveles de primaria, secundaria y media.** Durante el desarrollo de cada periodo académico la valoración de los desempeños de los estudiantes será numérica, al entregar el informe de cada periodo el sistema automáticamente realizará la traducción a la escala cualitativa nacional.

2. Criterios de evaluación.

Saber conocer: es el parámetro de referencia que permite evidenciar en el estudiante los desempeños mínimos de los objetivos de cada área; el desarrollo de su pensamiento; el sentido crítico y el desarrollo de competencias generales que responden a lo intelectual (toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, aprender a aprehender).

Saber hacer: este parámetro evalúa las diferentes habilidades, destrezas y competencias que el estudiante adquiere con los conocimientos adquiridos, las cuales puede demostrar a través de su aplicación en la resolución de problemas en diferentes contextos.

Saber ser: es el parámetro de referencia que permite evidenciar en el estudiante los objetivos formativos de puntualidad, presentación personal, capacidad de escucha, sentido de pertenencia y responsabilidad, así como la correcta relación con los demás, la solidaridad y el desarrollo de competencias generales que responden a lo interpersonal (trabajo en equipo, comunicación, liderazgo, control y solución de conflictos).



Además, para Preescolar Atender a lo que establece el Decreto 1075/15, el artículo 2.3.3.2.2.2.3, el artículo 2.3.3.2.2.2.6 del Decreto 2247/97 y los artículos 13, 14, 15 y 16 del Decreto 2247 de 1997.

Para la Educación Básica y la Media Académica.

Evaluar contenidos conceptuales o declarativos, procedimentales y actitudinales para formar al estudiante en el saber conocer, saber hacer, saber ser, es decir, una formación integral.

Evaluar, con base en los estándares de competencias, los componentes y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) definidos para cada área.

El año académico se divide en cuatro períodos, cada uno con un valor del 25 %.

Área: es el conjunto de asignaturas organizadas según lo establecido en el Decreto 1075, sesión 6, artículo 2.3.3.1.6.1. Por ello las áreas y asignaturas son:

Áreas y asignaturas	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	
Asignaturas	Ciencias Naturales (1° a 9°)
	Biología (10° a 11°)
	Física (10° a 11°)
	Química (10° a 11°)
Matemáticas	
Asignaturas	Matemáticas (1° a 11°)
	Estadística (6° a 11°)
	Geometría (6° a 9°)
Humanidades	
	Lengua Castellana (1° a 11°)



Asignaturas	Inglés (1° a 11°) Lectura crítica (6° a 11°)
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.	
Asignaturas	Ciencias sociales (1° a 11°) Competencias ciudadanas (6° a 9°)
Educación Ética y en Valores Humanos y religión.	
Asignatura	Educación ética y religión. (1° a 11°)
Educación Artística y Cultural (1° a 11°)	
Tecnología e informática (1° a 11°)	
Educación física, recreación y deportes. (1° a 11°)	
Filosofía (10° y 11°)	
Ciencias económicas y políticas (10° y 11°)	
Centros de interés (1° a 5°)	
Articulación SENA (10° a 11°)	
Emprendimiento (6° a 9°)	

- Los resultados de las asignaturas que componen un área se promedian para obtener la nota definitiva de cada periodo y de final de año.
- El promedio final, en el año lectivo, de cada área es el promedio de los cuatro períodos.
- Evaluar cuantitativamente con una escala valorativa de 1.0 a 5.0, ajustada a los desempeños Bajo, Básico, Alto y Superior.
- Durante los períodos I, II y III, para las áreas conformadas por varias asignaturas, el estudiante debe presentar plan de apoyo de la asignatura que reprobó.
- En caso de que en el periodo IV, cuando se reprende un área conformada por dos o más asignaturas, se debe reforzar y recuperar las asignaturas reprobadas.
- En caso de inasistencia a clase por parte del estudiante, la valoración de sus actividades y evaluaciones se hará con base en la sustentación de las mismas,



luego de que haya presentado la excusa pertinente, la cual debe estar avalada por Coordinación.

- Cuando un estudiante no haya presentado por algún motivo los compromisos académicos (trabajos, talleres inclusive evaluaciones), la nota máxima será de cuatro (4.0), siempre y cuando tenga una excusa avalada por Coordinación Académica, se exceptúan aquellos alumnos que presenten incapacidad médica, para quienes la nota máxima será cinco (5.0).
- Los resultados de las pruebas de Estado SABER 11, no son considerados como criterio para la promoción de nuestros estudiantes.
- En caso de fraude comprobado la valoración será uno (1.0). Se hará la anotación en el observador del estudiante y se notificará al padre de familia.
- El desempeño comportamental será evaluado y también se valorará descriptivamente en el boletín de calificaciones.
- En el sistema evaluativo la valoración se hará con números enteros y una sola cifra decimal.
- Si al promediar las notas se obtiene un número con dos o más cifras decimales, se redondea teniendo en cuenta que, si la cifra de la centésima es mayor o igual a 5, se aproxima a la décima inmediatamente superior; en caso de ser menor que 5, se deja la misma décima o la misma primera cifra decimal.
- Ejemplo: Cuando la nota sea 2.85; 2.86; 2.87; 2.88; 2.89 se redondea a 2.9. Pero si es 2.81; 2.82; 2.83; 2.84 se redondea a 2.8.

3. Criterios de promoción al grado siguiente

- Aprobar, al final del año lectivo, todas las áreas, con desempeño Básico, Alto o Superior.
- No presentar más del 25 % en faltas de asistencia durante el año lectivo.



Parágrafo: Al finalizar el cuarto periodo académico, se reúne la Comisión de Evaluación y Promoción para avalar los resultados académicos finales; aquellos estudiantes que hayan reprobado una o dos áreas, podrán presentar plan de refuerzo y recuperación que, en caso de aprobarlo en su totalidad, lograrán ser promovidos al grado siguiente.

PARAGRAFO 2. Ningún estudiante se podrá matricular en el grado siguiente si no ha aprobado TODAS las áreas de estudio del grado en curso.

PARAGRAFO 3. La promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) diagnosticadas por una autoridad competente se realizará con base el avance en cada una de las dimensiones del desarrollo humano: ser, conocer y hacer. Para la evaluación de estos estudiantes la institución contará con Planes de Apoyo de acuerdo con sus necesidades.

El Artículo 8 del Decreto 2082/96 señala que la evaluación de esta población tendrá en cuenta sus posibilidades y limitaciones y adaptará los registros escolares a sus necesidades educativas.

La promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. En el grado tercero, superar las competencias de lecto-escritura convencional para ser promovido a grado cuarto según las adaptaciones curriculares incluyendo madurez en el desarrollo cognitivo y social.
2. En el grado quinto, haber adquirido la lecto-escritura convencional y los procesos lógico-matemáticos básicos y nivel de convivencia aceptable, para ser promovidos al grado sexto, donde se continuará con adaptaciones curriculares.



3.1 Criterios para la graduación de los estudiantes del grado undécimo.

Los estudiantes que culminan la Educación Media, obtendrán el título de Bachiller Académico cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución educativa de acuerdo con las normas establecidas, así:

- Obtener desempeño Básico, Alto o Superior en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Media (artículo 23 y 31 de la Ley 115/94, artículo 11 del Decreto 1860/94).
- Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (artículo 6 de la resolución 4210/96).
- Presentar los resultados obtenidos en las Pruebas Saber-11.

3.2 Requisitos de los estudiantes para participar en la ceremonia de graduación.

Los estudiantes que culminan la educación media para poder participar en la ceremonia de graduación deben:

- Cumplir los requisitos establecidos para graduarse.
- Estar a paz y salvo por todo concepto en la institución.
- No haber participado en situaciones de consumo de sustancias psicoactivas o en faltas tipo III dentro de la institución, o en alguna actividad programada por la institución, durante el año.

4. Criterios de no promoción al grado siguiente.



- Presentar, al finalizar el año lectivo, un desempeño bajo en una o más áreas del saber.
- Presentar más del 25% en faltas de asistencia durante el año lectivo.
- La no promoción se puede dar en todos los grados sin excepción, desde primero de Educación Básica hasta el grado Undécimo de Educación Media.
- La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia que avala la no promoción de los estudiantes.

4.1 Promoción anticipada.

La promoción anticipada es una figura que existe tanto para estudiantes que llegan a un grado con excelentes rendimientos, como para estudiantes que repiten año escolar y demuestran haber alcanzado el desarrollo esperado para el grado en el cual están matriculados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.3.3.3.3.7 del Decreto 1075 del 2015, será el consejo directivo de la correspondiente institución educativa, previa recomendación por parte del consejo académico (realizada durante el primer periodo del año escolar) y previo consentimiento de los padres, quien autorice la promoción de un estudiante.

En la IE Hilda Aguilar Meneses, la promoción anticipada podrá aplicarse a todos los estudiantes que cumplan los requisitos para esa promoción desde 1° hasta grado décimo.

a. Para estudiantes con desempeño académico Superior.

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento del padre de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento con valoración de 4.5 a 5.0 en el promedio general del periodo.



Condiciones

- Que el promedio en cada una de las áreas tenga valoración de 4.5 a 5.0.
- Que finalizando el primer periodo académico el estudiante se someta a un proceso de nivelación establecido por el Consejo Académico, demostrando que tiene conocimiento de los contenidos del grado que está cursando. Obteniendo en todas las áreas del conocimiento una valoración mayor o igual a 4.0
- Que no haya tenido dificultades comportamentales.

Procedimiento

- Los padres de familia o acudientes del estudiante, finalizando el primer periodo, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y, en caso de ser positiva, autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso:
- Comunicar la decisión a los maestros.
- Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración).
- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción).
- Comunicación a las partes interesadas dejando constancia en el acta.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Legalizar la matrícula para el grado siguiente.



- Asignar para el primer periodo del grado al que fue promovido las notas correspondientes del grado anterior.

b. Para alumnos repitentes.

A los estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior se le facilitará su promoción al grado siguiente, teniendo en cuenta:

Condiciones

- Que, durante la sexta semana del primer periodo académico, el estudiante se someta a un proceso de recuperación en las áreas que no permitieron su promoción en el año lectivo anterior, obteniendo una valoración de 4.0 a 5.0., donde se tenga en cuenta:
 - Que el estudiante, al finalizar la sexta semana del primer periodo, tenga en todas las áreas una valoración de 4.0 a 5.0 (desempeño de Alto o Superior).
 - Que el estudiante en la sexta semana presente una evaluación escrita de las áreas que no permitieron su promoción, obteniendo una valoración de 4.0 a 5.0 (desempeño Alto o Superior).
 - Que el estudiante no haya presentado registros de impuntualidad tanto al inicio de la jornada como a las clases.
 - Que el estudiante no haya presentado un 10% de inasistencia.
 - El estudiante no haya presentado dificultades comportamentales.

Procedimiento



- Los padres de familia o acudientes del estudiante, por autonomía y decisión propia durante las cuatro primeras semanas del año escolar, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud, procede a dar el aval para iniciar el proceso y comunicarles a los padres de familia o acudiente la decisión y las condiciones.
- Aceptadas las condiciones el coordinador le comunica la decisión a los docentes.
- Definir cronograma del proceso de recuperación (talleres de profundización, fecha de sustentación)
- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción).
- Comunicación a las partes interesadas dejando constancia en el acta. Si son favorables se les notifica que será presentado en el próximo Consejo Directivo para su validación.
- Presentar los resultados al Consejo Directivo para su validación.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Legalizar la matrícula para el grado siguiente.
- Legalizar las notas de las primeras cinco semanas del año que fue promovido; las cuáles serán las mismas del grado anterior.
- Es deber del estudiante ponerse al día con los contenidos desarrollados, hasta la fecha, en el grado en el cual fue promovido.

c. Por fuerza mayor.

El estudiante que por fuerza mayor (traslado a otro país o departamento, municipio, calendario escolar, o seguridad personal y familiar) solicite promoción anticipada después de haber cursado el 75 % del año escolar, deberá demostrar en el



rendimiento académico y en el proceso de nivelación una valoración de desempeño, básico, alto o superior (3,0 a 5,0)

Condiciones

- El estudiante debe someterse a un proceso de nivelación del 25 % faltante, si la Comisión de Evaluación lo considera pertinente.
- Su promoción anticipada debe realizarse de acuerdo con los criterios de promoción al grado siguiente.

Procedimiento

- Los padres de familia o acudientes del estudiante, transcurrido el 50 % del tercer periodo, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y, en caso de ser positiva, autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso.
- Comunicar la decisión a los maestros.
- Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración).
- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción).
- Comunicación a las partes interesadas, dejando constancia en el acta.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Elaboración y entrega de certificados a los padres de familia o acudientes del estudiante promovido.



Parágrafo: el estudiante que por enfermedad o incapacidad médica vea comprometida la vida o la salud y haya cumplido con el 75% del año lectivo y no presente desempeño bajo en ninguna de las áreas del Plan de Estudios, por solicitud expresa de la familia y con el aval del Consejo Académico y Directivo, puede cerrar el año lectivo.

5. Vinculación de estudiantes nuevos y/o extranjeros

Para la institución educativa Hilda Aguilar Meneses, un estudiante nuevo será aquel que se vincula a ella mediante matrícula formal desde el inicio o durante el transcurso del año escolar sin haber estado vinculado el año inmediatamente anterior o durante lo cursado del año escolar en la misma.

PARAGRAFO 1. El estudiante que se retire formalmente de la institución educativa y solicite vinculación a ella durante el mismo año escolar o el año inmediatamente siguiente será considerado como estudiante nuevo, estando sujeto a la normatividad general y a las políticas institucionales respecto matrícula, traslado, requisitos de reporte académico, disponibilidad de cupos o ubicación en jornada escolar.

PARAGRAFO 2. Para matricular al nuevo estudiante la institución requiere que éste tenga formalmente resuelta su situación académica y disciplinaria respecto al grado inmediatamente anterior al que solicita ingreso y a la institución educativa de donde proviene, incluyendo la liberación del registro SIMAT de la misma. El nuevo estudiante será matriculado en el último grado al que fue promovido según el reporte formal de la institución educativa de donde proviene, el cual deberá ser presentado acompañado de una copia formal del observador del estudiante correspondiente.



PÁRAGRAFO 3. Para estudiantes que se trasladan a la institución educativa durante el transcurso del año escolar, ésta requiere la presentación previa y formal por parte de su acudiente o de él mismo, de los resultados académicos cuantitativos y cualitativos del periodo o períodos escolares inmediatamente anteriores y del observador del estudiante actualizado expedidos por la institución educativa de origen, sin perjuicio de otras consideraciones tales como la de disponibilidad de cupos. Una vez legalizado el traslado, esta documentación será tramitada directamente por la Secretaría General de la institución. En caso de no contar el reporte recibido con las valoraciones cuantitativas de cada asignatura la institución educativa le asignará en el sistema de notas por cada periodo faltante la valoración promedio de cada intervalo fijado en la matriz de valoración institucional (2.0, 3.5, 4.3, 4.8)

Los estudiantes que se matriculen luego de iniciado el año escolar y que por razones de vulnerabilidad debidamente sustentadas, no pueden proporcionar el o los respectivos informes periódicos de evaluación, se le asignarán como notas de cada periodo faltante las que obtenga en el periodo en que llega y cursa en la institución. Los demás estudiantes que pretendan ingresar a la institución educativa durante el año escolar deberán entregar sin falta los informes de los períodos cursados en otras instituciones educativas durante el mismo año.

PÁRAGRAFO 4. Se considera estudiante de la institución educativa Hilda Aguilar Meneses, aquella persona que haya adelantado el proceso correspondiente y cumplido con los requisitos establecidos, haya sido autorizada por la rectoría institucional o quien ésta delegue para matricularse, haya sido matriculada por ésta, consignada en el registro escolar como tal y aparezca vinculada en el SIMAT institucional.



5.1 Recepción e inducción a estudiantes nuevos y/o extranjeros.

Una vez matriculado el estudiante nuevo en la institución educativa y asignada la sede y jornada por parte de rectoría, éste se presentará con la constancia de matrícula correspondiente ante el coordinador en la sede y jornada asignada.

El coordinador de sede o jornada solicitará al estudiante nuevo la constancia de matrícula expedida por la Secretaría de la institución educativa y, dado el caso, copia de los resultados académicos de periodos anteriores y del observador de estudiante actualizados, y los archivará en el archivo de coordinación dispuesto para el efecto.

Luego procederá a ilustrarlo respecto a las políticas institucionales, al PEI, al Manual de convivencia Institucional, al SIE de la institución educativa y de los datos del director de grupo, dejando constancia escrita de esta acción. Por último, ubicará al estudiante nuevo en el curso asignado.

Corresponde al estudiante nuevo entregar a cada docente que le corresponda copia de la constancia de matrícula y de los informes académicos y observador del estudiante previos, de ser el caso.

Sin perjuicio de la acción contemplada en el párrafo anterior, es obligación de todo docente solicitar formalmente a los estudiantes nuevos de su salón a cargo la constancia de matrícula para poder proceder a anexarlo al listado de estudiantes correspondiente y atenderlo académicamente.

PARAGRAFO 1. Para el caso de estudiantes nuevos vinculados desde el inicio del año escolar, la inducción correspondiente se entenderá cumplida en las una semana inicial de clases dentro de los procedimientos generales de inducción, diagnóstico, retroalimentación, afianzamiento, refuerzo y superación de dificultades del año anterior, presentación de la planta de personal, los objetivos institucionales del año,



el Manual de Convivencia Institucional, los planes de estudio y el SIE cumplidos durante ese tiempo para toda la población estudiantil.

PARAGRAFO 2. Para los acudientes o padres de familia de estudiantes nuevos vinculados desde el inicio del año escolar, la inducción correspondiente se considerará cumplida en la primera reunión de acudientes programada al inicio del año escolar y a la cual deberá asistir obligatoriamente. Para los acudientes o padres de familia de estudiantes nuevos vinculados durante el transcurso del año escolar la inducción correspondiente se considerará cumplida en la primera reunión siguiente la fecha de vinculación del estudiante siendo su asistencia a ella de carácter obligatorio. Todo esto sin perjuicio del deber que corresponde al acudiente o padre de familia de documentarse de la normatividad institucional recibida y de acercarse frecuentemente a la institución educativa a recibir información respecto a los avances en el proceso formativo de su acudido.

5.2 Diagnóstico de estudiantes nuevos y/o extranjeros.

Los estudiantes nuevos vinculados a la institución educativa participarán de los diferentes procesos diagnósticos establecidos por la institución educativa.

Los estudiantes nuevos vinculados desde el inicio del año escolar participarán activamente de la etapa diagnostica ejecutada por la institución educativa dentro de la primera semana del año escolar.

Los estudiantes nuevos que se vinculen durante el transcurso del año escolar serán ubicados por el coordinador en el curso respectivo, correspondiendo a los docentes de sus asignaturas aplicar las actividades diagnosticas que permitan determinar su



nivel académico para diseñar y ejecutar las acciones individuales de formación pertinentes.

PARAGRAFO. En primaria, durante la primera semana escolar cada docente director de grupo de primero, segundo y tercero realizar una prueba de suficiencia frente a las competencias de las áreas de matemáticas, castellano, sociales y naturales, en la cual no se evaluará qué tanta información maneja el (la) estudiante, sino el nivel de competencia que tiene frente a la asignatura.

Los datos obtenidos serán tratados de forma conjunta por la asamblea de docentes de primero, segundo y tercero y las consejos de docentes, que levantarán acta al respecto, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Si el estudiante supera con desempeño superior la prueba, se hará el seguimiento correspondiente para su inclusión en el proceso de promoción anticipada.
- Si el estudiante supera básicamente los logros mínimos esperados en la prueba, continuará su proceso de formación en el grado presentado.
- Si el estudiante presenta algunas dificultades en la prueba, continuará su proceso de formación en el grado matriculado pero se le solicitará al acudiente la aplicación de un plan de mejoramiento y una tutoría externa complementaria.
- Si el estudiante presenta un nivel bajo en el resultado de la prueba que indique que no cumple con las competencias mínimas del grado matriculado, el docente diseñará un plan de apoyo a cumplir por parte del acudiente, o, en caso extremo, se le solicitará al acudiente matricularlo en el grado inmediatamente anterior y acogerse al proceso de promoción anticipada en ese grado.



6. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, establece la siguiente Escala Cuantitativa – Cualitativa y de equivalencia para valorar los desempeños del desarrollo cognitivo, social y personal de los estudiantes en los niveles: Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, acatando la Escala de Valoración Nacional que ordena el Ministerio de Educación Nacional para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, así:

RANGO NUMÉRICO	DESEMPEÑO
4.5 – 5.0	SUPERIOR
4.0 – 4.4	ALTO
3.0 – 3.9	BÁSICO
1.0 – 2.9	BAJO

A los estudiantes que ingresan durante el transcurso del año, provenientes de otras instituciones y que presenten notas valorativas con escala diferente a la nuestra, se les hará la respectiva conversión.

EQUIVALENTE CONCEPTUAL. A partir de la escala de valoración nacional se generan los siguientes equivalentes conceptuales en la institución educativa:

DESEMPEÑO SUPERIOR: se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma integral todos los



desempeños y/o logros propuestos en la programación de las diferentes áreas e incluso otros no especificados allí.

Un(a) estudiante es considerado(a) en **DESEMPEÑO SUPERIOR**, cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños:

Desempeños Cognitivos:

- Alcanza todos los logros esperados propuestos en el plan de estudios del área.
- No tiene que presentar estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante para alcanzar sus logros.
- Desarrolla actividades curriculares y pedagógicas que superan las expectativas de los docentes.
- Participa en todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por institución.
- Tiene capacidad analítica y crítica superior a la de sus compañeros.

Desempeños Personales:

- No tiene faltas de asistencia reportadas en sus desempeños personales y sociales. Si presenta faltas de asistencia, deben ser con excusa justificada, para que su proceso de aprendizaje no se vea afectado.
- Valora y promueve con autonomía de su propio desarrollo sin que en el área se le exija y requiera.
- Cumple con todos los requerimientos que le propone la institución en el Manual de Convivencia.



- Tiene una adecuada presentación personal según lo establecido en el manual de convivencia y sirve como ejemplo a los compañeros.

Desempeños Sociales:

- No presenta inconvenientes en su desempeño social ni en su relación con los demás.
- Manifiesta un alto sentido de pertenencia por su Institución Educativa con las acciones de beneficio social.
- Valora y promueve en su grupo el agrado por ayudar a los demás sin importar las diferencias
- Se relaciona muy bien con sus compañeros y docentes haciendo buen uso de los consensos y disensos.
- Propone alternativas de trabajo y se muestra como un líder ante sus compañeros.
- Su motivación es alta y aporta a la resolución de conflictos.

DESEMPEÑO ALTO: corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los objetivos previstos en cada una de las unidades temáticas de la formación humana y académica, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Un(a) estudiante es considerado(a) en **DESEMPEÑO ALTO**, cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños:

Desempeños Cognitivos:

- Alcanza los logros propuestos con ayuda de algunas estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.



- Desarrolla las actividades curriculares y especiales planteadas por los docentes cuando se le exigen en el aula.
- Cumple con las exigencias académicas propuestas por los docentes y la institución educativa.
- Participa y es atento con respuestas acertadas cuando se le solicita en clase la solución de problemas.

Desempeños Personales:

- Tiene faltas de asistencia que son justificadas a tiempo como lo exige el Manual de Convivencia.
- Su desempeño personal en relación con todas las personas de la comunidad educativa es apropiado.
- Acepta los consejos que se le hacen y se promueve a mejorar con la ayuda de los docentes.
- Busca constantemente el aprendizaje autónomo y su autoformación.
- Es responsable constantemente.

Desempeños Sociales:

- Demuestra con agrado el gusto por estar en la institución que contagia a sus compañeros.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento social que afectan a los demás compañeros.
- Comparte sus cosas, tiempo y amistad con diferentes personas y compañeros sin establecer diferencias ni discriminaciones.
- Acepta a sus compañeros. Manifiesta sentido de pertenencia y se preocupa por todas las actividades institucionales.



- Con la ayuda de los docentes, promueve actividades para mejorar el clima institucional.
- Trabaja muy bien en forma grupal, desarrollando los temas en forma organizada.

DESEMPEÑO BÁSICO: corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance un mayor nivel.

Un(a) estudiante es considerado(a) en **DESEMPEÑO BÁSICO**, cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños:

Desempeños Cognitivos:

- Alcanza los logros mínimos después de presentar actividades complementarias dentro del período académico.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares propuestas por los docentes.
- En algunos casos necesita de actividades de superación para alcanzar el estándar de competencia.
- El proceso de aprendizaje lo hace siguiendo su ritmo de trabajo sin mayores avances de interés.
- Desarrolla algunas actividades curriculares, pero cuando son requeridas por los docentes y la IE.

Desempeños Personales:

- Presenta inconvenientes de desempeño personal con algunos miembros de la comunidad educativa.
- Presenta faltas de asistencia con frecuencia que en la mayoría de las veces no justifica.



- Tiene dificultades para la autoformación.
- Manifiesta respeto por las demás personas sin generar discriminación en el grupo.
- Resuelve problemas con dificultad.
- Su trabajo no es constante.

Desempeños Sociales:

- Tiene algunos inconvenientes de desempeño social que supera fácilmente, pero no en su totalidad
- Demuestra poco interés por pertenecer a la comunidad educativa y participa muy poco de ella.
- Demuestra con sus actos sociales poco sentido de identidad y afecta la imagen de la institución.

DESEMPEÑO BAJO: corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños y/o logros necesarios previstos en las áreas.

Un(a) estudiante es considerado(a) en **DESEMPEÑO BAJO**, cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños:

Desempeños Cognitivos:

- No alcanza los estándares básicos de competencia propuestos en las áreas.
- No alcanza los logros mínimos y requiere actividades refuerzo y nivelación y aun así no alcanza los logros previstos.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas en las áreas y asignaturas.



- Requiere con frecuencia de estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante propuestas en los planes de estudio de la mayoría de las áreas.
- Su ritmo de aprendizaje aun con el apoyo permanente del docente, no le permite alcanzar los estándares básicos de competencia.
- Manifiesta algún interés por avanzar en su proceso de aprendizaje, aunque sin resultados efectivos.
- Su apropiación de conocimientos es baja y genera bajo desarrollo de responsabilidad.

Desempeños Personales:

- Presenta faltas de asistencia que no justifica y pasa por alto lo dispuesto en el manual de convivencia
- Presenta serias dificultades de desempeño personal que afectan la convivencia institucional.
- No se manifiesta apoyo personal y afectivo desde su casa, los acudientes se presentan pocas veces a la IE.

Desempeños Sociales:

- Tiene inconvenientes para relacionarse con los demás compañeros y comunidad.
- Presenta dificultades asociadas a una convivencia social que afecta su aprendizaje.
- No tiene sentido de pertenencia con la institución.
- Genera problemas de convivencia con sus compañeros.
- No desarrolla la mayoría de las actividades de mejoramiento social que le proponen los docentes.



PARAGRAFO 1º. Una valoración definitiva de periodo o definitiva de año escolar de una asignatura o un área inferior a 3.0 corresponderá a un desempeño Bajo e indicará que el estudiante no ha superado las metas académicas establecidas por la institución educativa para el área o la asignatura y deberá adelantar los procesos de recuperación periódica o nivelación establecidos por la institución educativa de acuerdo a su situación académica general y al momento del año escolar en que se encuentre.

6.1 Valoración del comportamiento y conducta.

Estará dirigida hacia una idea de orden, autonomía y respeto a las normas y a la autoridad; será esencial en toda la institución educativa, ya que contribuye al logro de objetivos educativos. Promoverá los procesos convivenciales que favorecen el bienestar de la comunidad educativa, donde el estudiante a través de su autonomía modere su conducta y se observe un esfuerzo por parte de él por regular su comportamiento. De esta manera, se aumentan las posibilidades de que entiendan las razones de la normatividad escolar y se forjen como educandos Integrales.

En la institución educativa corresponde a un área valorable obligatoriamente en cada periodo a todos los estudiantes de la institución educativa.

La valoración de esta área por cada periodo académico la harán de forma conjunta el coordinador, el director de grupo y el comité de convivencia escolar atendiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar vigente y considerando las apreciaciones del director de grupo, los otros docentes, los estudiantes compañeros de grupo y el seguimiento al comportamiento registrado en



el observador del estudiante. La valoración se dará en los términos cuantitativos establecidos por la institución educativa para este Acuerdo y quedarán plasmados en el acta conjunta correspondiente.

Corresponde al director de grupo reportar la valoración de comportamiento y conducta registrada en el acta levantada para el efecto.

Para evaluar el Comportamiento y Conducta y subsidiariamente la Convivencia Escolar de los estudiantes por periodos académicos, se establecerá una calificación por desempeño, colocando un promedio cuantitativo de la siguiente forma:

- **Desempeño superior de convivencia: De 4.5 a 5.0.** (Indicadores de Fortaleza Convivencial). El estudiante que obtenga esta valoración habrá alcanzado su mayor desempeño en la convivencia escolar, esto quiere decir que en su registro de observador no aparecen acciones de conflictos o faltas a la normatividad escolar. Es apoyo para los procesos convivenciales del aula, es respetuoso con sus superiores y compañeros, acata con diligencia las sugerencias y recomendaciones. Tiene excelente presentación personal, llega a tiempo a todas las actividades institucionales y participa en ellas con agrado
- **Desempeño alto de convivencia: de 4.0 a 4.4** (Indicadores de Fortaleza Convivencial). El estudiante que obtenga esta valoración de convivencia es aquel cuyas acciones en los registros convivenciales (observador) por comportamientos inadecuados son muy reducidas, es decir, máximo dos en el periodo. Es un estudiante que atiende llamadas de atención con facilidad, se deja guiar de sus docentes, se responsabiliza de sus actos y acata con respeto las normas de convivencia
- **Desempeño básico de convivencia: de 3.0 a 3.9.** (Indicadores de Debilidad Convivencial). El estudiante que obtenga esta valoración en la convivencia



escolar es aquel que en sus registros convivenciales (observador) presenta un número máximo de cinco (5) acciones por Comportamiento inadecuado. A este estudiante se le llama la atención con alguna frecuencia y es necesario recordarle reiteradamente sus deberes dentro de los procesos convivenciales institucionales

- **Desempeño bajo de convivencia: de 1.0 a 2.9** (Indicadores de Debilidad Convivencial). El estudiante que obtenga esta valoración en la convivencia escolar es aquel que en sus registros convivenciales (observador) existe un número superior a cinco (5) acciones y observaciones por comportamientos inadecuados.

El estudiante con desempeño bajo es aquel cuyas debilidades convivenciales lo lleven a ser remitido a la Coordinación de Convivencia y se inicie el debido proceso de citación con los Padres de familia o acudientes.

Dentro del proceso formativo Institucional se busca reorientar el comportamiento inadecuado de nuestros estudiantes con el propósito de formarlos como educandos íntegros que sean reflejo de la institución educativa; aquellos estudiantes que hacen caso omiso de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, interrumpe con frecuencia el trabajo de los demás con actos de indisciplina, dificultan con su actitud el buen desarrollo de los espacios formativos que se emprenden en la institución.

Con este desempeño serán valorados aquellos estudiantes que sean remitidos al Comité de Convivencia escolar o sean sancionados por peleas, riñas, agresiones físicas o agresiones verbales que atenten contra la dignidad de sus compañeros, docentes, directivos, administrativos y en general por faltas tipificadas como graves en el Manual de Convivencia Escolar sin perjuicio de los protocolos establecidos por la institución educativa para la atención de estas situaciones de convivencia.



Todo estudiante que en el acumulado final obtenga una valoración inferior a 3.0 y que, por tanto, su desempeño convivencial global sea bajo, será remitido al Comité de Convivencia Escolar para que sea analizada su situación convivencial y se decida una revisión de su permanencia en la Institución. El resultado de la revisión será remitido por el Comité de Convivencia Escolar al Consejo Directivo.

En los casos de undécimo grado, las valoraciones de desempeño bajo en más de un periodo académico podrán ser revisadas por el Comité de Convivencia Escolar e incidirán en la participación del estudiante en la ceremonia de graduación. De igual manera, las faltas disciplinarias del estudiante durante el último año escolar podrán incidir en la participación del mismo en la ceremonia de graduación a juicio del señor Rector o del Comité de Convivencia Escolar.

7. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

La evaluación debe ser de manera integral en los aspectos cognitivo, personal y social, por lo que es necesario que los estudiantes conozcan los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, como también los resultados de la valoración obtenida para retroalimentar el proceso.

Al inicio de cada periodo académico se dan a conocer el plan de clase, competencias, desempeños, Derechos Básicos de Aprendizaje, ámbitos conceptuales, temas del libro a desarrollar y estrategias didácticas y metodológicas de valoración que el maestro va a desarrollar. Las estrategias de valoración se establecen de acuerdo a la intensidad horaria y distribución académica de las áreas, así:



El año escolar de 40 semanas académicas se dividirá en cuatro períodos consecutivos de 10 semanas cada uno, de los cuales se tendrán en cuenta la siguiente distribución en actividades y participación en el resultado académico anual por estudiante.

PERIODO	SEMANAS	DISTRIBUCION	PARTICIPACION ACADEMICA
1	10	Semana 1: diagnósticos, inducción, retroalimentación y complementos académicos año anterior. Semanas 2-8: ejecución académica para todas las asignaturas. Semana 9: examen final del periodo Semana 10: refuerzo y afianzamiento, acciones de recuperación del periodo.	25%
2	10	Semanas 11-18: ejecución académica Semana 19: semana de exámenes finales. Semana 20: examen final del periodo, refuerzo y afianzamiento, acciones de recuperación del periodo.	25%
3	10	Semana 21: diagnóstico inicial del semestre, reintroducción, retroalimentación y complementos académicos semestre anterior Semanas 22-28: ejecución académica Semana 29: examen de final de período Semana 30: refuerzo y afianzamiento, acciones de recuperación del periodo.	25%
4	10	Semanas 31-37: ejecución académica Semana 38: Examen final Semana 39: refuerzo y afianzamiento, acciones de recuperación del periodo. Semana 40: Nivelaciones finales	25%
TOTAL			100%

En cada período, los educadores elaborarán informes de evaluación y al finalizar el año escolar analizarán los informes periódicos con el fin de elaborar un concepto



evaluativo integral, cualitativo y cuantitativo para cada estudiante, que sirva para fundamentar la decisión de aprobación o reprobación en cada área y en cada grado.

Los respectivos informes, después del proceso de revisión y refrendación correspondientes, se entregarán por cada período a los padres de familia en reuniones debidamente programadas en el calendario escolar, sin perjuicio de los informes que se entreguen en las citaciones especiales con los respectivos docentes o directivos docentes.

PÁRAGRAFO 2. Los coordinadores y docentes atenderán durante el año escolar las siguientes acciones:

- a) Durante la fase diagnóstica, que se llevará a cabo en la primera semana del año escolar, el docente recomendará algunas alternativas curriculares que permitan a los estudiantes avanzar en la resolución de las dificultades que se evidencien al comienzo del proceso.
- b) Cuando el porcentaje de estudiantes reportados en el informe parcial de seguimiento supere el 50% de la totalidad del curso, el docente diseñará actividades de refuerzo en el aula para todos los estudiantes. Estas actividades deberán ser presentadas previamente al director de grupo y al coordinador a cargo.
- c) Al final de cada periodo, la institución educativa ofrecerá actividades de refuerzo para todos sus estudiantes y de recuperación para los estudiantes que no hayan alcanzado los niveles básicos esperados, para que las realicen fuera del horario escolar.
- d) Evaluaciones finales periódicas para medir el nivel de avance de los procesos académicos individuales y grupales.



- e) Durante el transcurso del año, en determinadas reuniones del área, se revisarán y evaluarán las acciones de refuerzo adelantadas por los docentes y se determinarán las acciones a seguir.

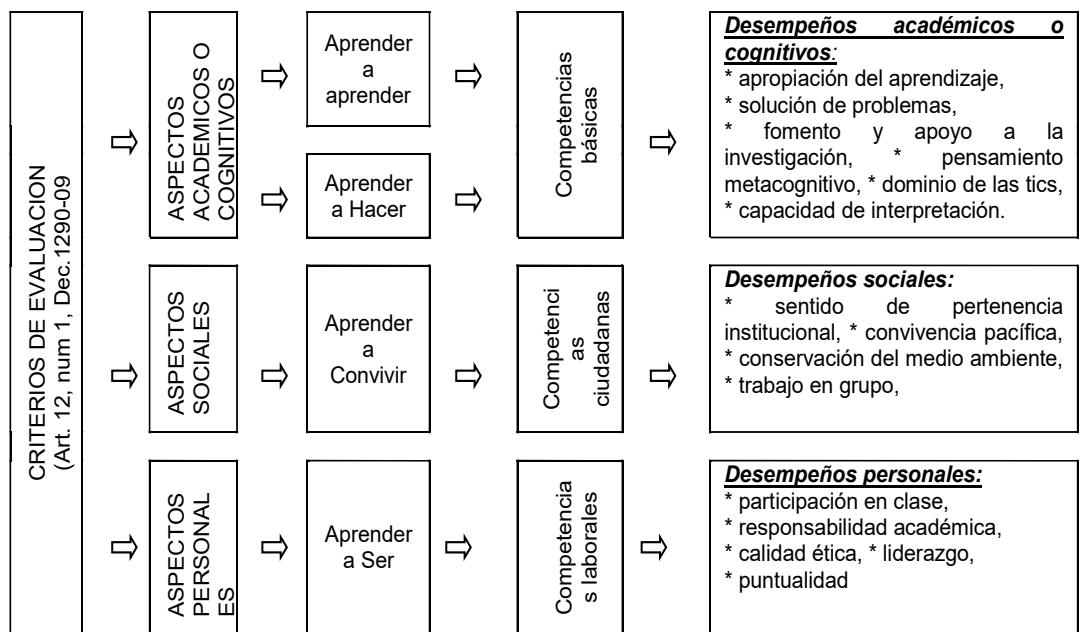
Para determinar la evaluación en el alcance de cualquiera de los Indicadores de desempeño (logros) previstos en el plan de estudios de cada área, todos los(as) docentes tendrán en cuenta el **DESARROLLO COGNITIVO, PERSONAL Y SOCIAL**, como condiciones exclusivas de la evaluación integral propuesta en la ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia.

Cada desempeño tendrá un valor del porcentaje total de la nota final asignado de la siguiente manera:

DESEMPEÑO COGNITIVO: Tendrá un valor del **80%** del cual un **60%** corresponde a diferentes instrumentos para recolección de notas parciales. **20%** restante corresponde al **EXAMEN DE FINAL DE PERÍODO** que será aplicado en la penúltima semana del periodo escolar.

DESEMPEÑO PERSONAL: Tendrá un valor de **10%** del cual el **5%** corresponde a la **AUTOEVALUACIÓN** aplicable dentro de las dos últimas semanas de cada periodo escolar y el **5%** restante corresponde a la realización de una **COEVALUACIÓN** realizada por el docente.

DESEMPEÑO SOCIAL: Tendrá un valor del **10%**, para un total final del **100%**.



Así, por cada periodo escolar, de las asignaturas se reportará de cada estudiante un mínimo de notas parciales y una nota definitiva que responderá a aspectos cuantitativos y a aspectos cualitativos de cada desempeño generando la siguiente matriz de valoración:

DESEMPEÑOS	DESEMPEÑO COGNITIVO		DESEMPEÑO PERSONAL		DESEMPEÑO SOCIAL	TOTAL
Mecanismos	Notas parciales	Exa. F	Autoev	Coeval	Otros	
Porcentajes	60%	20%	5%	5%	10%	100%
Asignaturas con IHS hasta 1 H	3	1	1	1		7
Asignaturas con IHS de 2 o más horas	4	1	1	1	1	8



8. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

Acciones de seguimiento: son aquellas que contribuyen al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes; para identificar las necesidades de mejoramiento, la evaluación debe ser una herramienta que permita hacer análisis de la evolución de los estudiantes en su proceso cognitivo, personal y social. Ellas son:

- Reuniones (con estudiantes, Padres de familia, maestros, Consejo Directivo y Académico, Comisión de Evaluación y Promoción)
- Identificación de fortalezas y debilidades en cada estudiante.
- Asesorías
- Taller de aplicación de métodos y hábitos de estudio.
- Aplicación de pruebas saber externas por periodo
- Aplicación de diferentes estrategias de evaluación.
- Comunicación permanente Institución-Familia
- El requerimiento de los resultados impresos de las evaluaciones firmados por los padres de familia y consignados en el cuaderno.
- Seguimiento constante de las notas a través de la plataforma Edusac.
- Planes de apoyo y nivelación.
- Clases extracurriculares.
- Participación en proyectos y ferias de las áreas.
- Talleres, tareas, consultas, mapas mentales.
- Elaboración de artefactos y mentefactos.
- Utilización de las salas especializadas.
- Intensificación en el trabajo de las áreas, de acuerdo con las necesidades académicas de los estudiantes.
- Estímulos que incentivan el proceso enseñanza-aprendizaje.



- Estrategias de apoyo pedagógico y recuperación.
- Autoevaluaciones.
- Análisis de resultados académicos.
- Planes de apoyo: individual cada vez que se termina de trabajar un desempeño, y grupal al finalizar el periodo académico.
- Diálogos e interacción con el maestro.
- Retroalimentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Acompañamiento a los estudiantes que presentan necesidades específicas.

9. Acciones para el proceso de evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEAE).

La evaluación de los estudiantes con discapacidad, como personas vinculadas al sistema educativo, en constante desarrollo, teniendo en cuenta sus particularidades, características y atendiendo a los principios de equidad e igualdad de oportunidades y condiciones establecidos por la ley, se realizará a partir del Plan Individual de Ajustes Razonables- PIAR (entendiendo ajustes razonables, como las acciones, adaptaciones sistema educativo y la gestión escolar basadas en las necesidades específicas de cada estudiante que se implementen como respuesta a las dificultades presentadas y que persisten a pesar de la ejecución del DUA).

Dichas acciones se regirán bajo los lineamientos del decreto 1421 de 2017; de tal manera que los criterios de evaluación estarán sujetos a las habilidades de los estudiantes con discapacidad, tomando como referencia el currículo flexible, los ajustes razonables realizados para cada caso y las estrategias de evaluación implementadas para garantizar la participación y eliminación de barreras.

PARÁGRAFO 1: El proceso de evaluación de los estudiantes con discapacidad será continuo, permanente y tendrá en cuenta las destrezas y habilidades, partiendo de la individualidad y los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.



PARÁGRAFO 2: Para la promoción de los estudiantes con discapacidad es necesario tener en cuenta los criterios establecidos en cada PIAR.

PARÁGRAFO 3: Según el decreto 1421 de 2017 en el artículo 2.3.3.3.3.6 “cuando un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo”

PARÁGRAFO 4: Cada estudiante con discapacidad deberá contar con su historia y los soportes correspondientes lo que incluye el PIAR (Plan individual de apoyos y ajustes razonables).

Para acompañar a los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, se implementan las siguientes acciones:

- Cuando se detecta en el aula un estudiante con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo o cualquier situación que requiera de mayor acompañamiento, se hace canalización, con consentimiento informado de los padres o acudientes y conocimiento firmado de Coordinación, al servicio de Orientación Escolar. Allí se da apertura al proceso de atención, recopilando información importante relacionada con la historia de vida del estudiante (Aspectos personales, familiares, escolares) y desarrollando las acciones pertinentes, según el caso.
- Cuando es necesario, para ampliar y aclarar la información, se dinamizan apoyos como diligenciamiento de cuestionarios de repertorio comportamental y visitas a clase (básicamente primaria) para observar al estudiante en proceso.
- Con la información reunida, se establece presunción diagnóstica y necesidad o no de canalización a profesionales externos ya sea para proceso de confirmación diagnóstica (se solicita al padre de familia hacer llegar informe escrito de resultados) o activar tratamientos que se requieren.



- Cuando hay confirmación de un diagnóstico por parte de profesional externo o ya el estudiante tenía previo diagnóstico certificado por un profesional, se comunica al grupo docente, para diseñar, complementar y aplicar estrategias de acompañamiento escolar específico en el aula que fortalezcan el Diseño Universal del Aprendizaje (se consignan en formato específico para ello del Servicio de Orientación Escolar) y que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de las clases, con el fin de atender pertinentemente, las necesidades escolares individuales del estudiante. También se hacen acuerdos con los padres de familia, en torno al acompañamiento que se requiere de la familia y de profesionales externos.
- Si la aplicación del DUA no está favoreciendo el avance del estudiante, que presenta una discapacidad, se activa el Plan Individual de Ajustes Razonables.
- El seguimiento del impacto de las estrategias pedagógicas complementarias implementadas en el aula y del PIAR cuando éste ha sido necesario, se realizará a partir de la verificación de resultados, por parte del Coordinador Académico, el equipo docente y la Orientación Escolar, al cierre de cada periodo académico. Estos resultados se conocen porque se consignan para cada estudiante, en la planeación de las diferentes asignaturas, y por los reportes que se reciban en reuniones académicas.
- Cuando las valoraciones demuestran que no se están alcanzando los logros propuestos, se genera plan de mejoramiento, integrando familia-Institución, a partir del diálogo, el acuerdo y activación de rutas necesarias (se incluye aquí, Comité de Convivencia Escolar, Consejo Directivo, Comisaría de Familia, otros).



10. Procesos de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes.

Es un insumo fundamental en la evaluación y valoración integral del estudiante que aporta a la formación en la autonomía. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades y dificultades. El instrumento establecido es la rúbrica actitudinal para las diferentes áreas del conocimiento aplicada y retroalimentada por los docentes durante la octava semana del período.

En la institución educativa la práctica de la autoevaluación debe introducirse de manera gradual, acompañada de las diferentes mediaciones (Intencionalidad, trascendencia, significado, competencia) y atendiendo a los diferentes niveles de complejidad, a la edad, a las características, necesidades e intereses de los estudiantes a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella los docentes y estudiantes para aprender a valorar su trabajo, el gusto o disgusto que éste les produce. El proceso se desarrollará así:

- a) Creación de un clima de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de las capacidades, aciertos y desaciertos en la realización de las diferentes actividades.
- b) Reconocimiento de la importancia de la responsabilidad, honradez y sinceridad al valorar su propio desempeño a fin de que llegue a conclusiones más o menos acertadas.
- c) Al inicio del año escolar dar a conocer a los estudiantes los estándares, las competencias de grado y de unidad didáctica, las funciones cognitivas y operaciones mentales a potenciar y explicar la escala de valoración de desempeños: superior, alto, básico y bajo.



- d) Periódicamente informar a los estudiantes los desempeños esperados, los criterios y estrategias de evaluación específicos de cada unidad en: el ser, el saber, el hacer, la convivencia y la comunicación
- e) Orientado por el docente, el estudiante aplica técnicas de autocorrección de pruebas, trabajos, talleres, producciones y demás que le permitan contrastar el desempeño obtenido con el acordado.
- f) Identificación y registro por parte del estudiante, de sus avances y dificultades en el proceso de aprendizaje, en el cuaderno de cada área.
- g) Reconocimiento por parte de los estudiantes de sus posibilidades de cambio y definición de acciones mejoradoras.

PARAGRAFO. La institución educativa, a través del consejo académico y de la orientación escolar, diseñará un instrumento para la aplicación del proceso de autoevaluación al interior de cada una de las asignaturas a partir del grado 4°. La aplicación de este instrumento y el respectivo registro y seguimiento de estos resultados es responsabilidad de cada docente. El diligenciamiento del formato será aplicado en la última semana de cada periodo del año escolar.

11. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Representan un camino alternativo de la enseñanza, a través del cual los estudiantes con dificultades académicas pueden alcanzar las competencias previstas en un área o asignatura durante un tiempo determinado, esto mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas, de adaptaciones curriculares o de la modificación de los criterios de evaluación para que se adapten de forma particular. Estas estrategias son:



11.1 Plan de apoyo.

Propósito: Brindar una estrategia de apoyo académico a los estudiantes que no hayan alcanzado el desempeño básico en las áreas, con el fin de permitir que superen las debilidades presentadas, y fortalezcan las competencias necesarias para continuar su proceso de aprendizaje.

Durante los periodos I, II y III, para las áreas conformadas por varias asignaturas, el estudiante debe presentar plan de apoyo de la asignatura que reprobó.

En caso de el periodo IV, cuando se reprobe un área conformada por dos o más asignaturas, se debe reforzar y recuperar las asignaturas reprobadas.

Metodología: En la entrega de notas de cada período, los padres de familia reciben la notificación del plan de apoyo por cada área que el estudiante no haya aprobado.

Consiste en: un espacio de asesorías, (cuarta semana del período) que tendrán un valor del 10% en este espacio se le asigna un taller de repaso con los contenidos del periodo, el cual debe entregarlo a los docentes el día de la sustentación, tendrá un valor del 20% y la sustentación (que es una evaluación escrita) tendrá un valor del 70% de la nota; (se realiza en la quinta semana del periodo). Si el estudiante aprueba la evaluación, tendrá una nota de desempeño básico (3.0) en el período para el cual presenta el plan de apoyo, y se verá reflejada en la próxima entrega de notas.

Los estudiantes que reprobuen tres áreas o más, y requieran tiempo adicional para la sustentación del Plan de apoyo, pueden acercarse a Coordinación para acordar horario.

El registro de valoración de los planes de apoyo se consigna en un acta.

Para el cuarto período este proceso se realiza en la semana décima.



11.2 *Estrategias de recuperación final: Refuerzo y recuperación.*

Refuerzo: es el proceso que realiza el estudiante que obtiene un desempeño bajo en una o dos áreas al término del año escolar. Este proceso se efectúa en la semana siguiente a la entrega del informe final y tiene cuatro momentos: uno, el estudiante recibe, con la entrega de notas final, el plan de mejoramiento personal que contiene las actividades para desarrollar con sus fechas respectivas y la bibliografía; dos, por una sola vez los docentes del área hacen una retroalimentación del curso con los estudiantes que se encuentran en esta situación, dan explicaciones y aclaran dudas sobre las actividades para desarrollar en el plan de mejoramiento; tres, en una jornada de trabajo los estudiantes resuelven el taller y las actividades sugeridas por el maestro con el fin de afianzar el conocimiento para la evaluación; además, se hace la sustentación del trabajo, y cuatro, los estudiantes realizan una única prueba escrita o práctica, dependiendo de la didáctica del área.

La realización de cada uno de los momentos tendrá una valoración de la siguiente manera: el taller un valor del 10%, las asesorías de un 20% y la evaluación del 70%.

Se considera aprobado el refuerzo cuando el resultado obtenido sea una nota igual o superior a 3.0, en este caso se promueve para el grado siguiente. Su valoración final será: Desempeño básico.

El proceso de refuerzo y recuperación final se hace por áreas. Si el estudiante tiene dos áreas para refuerzo y ambas las reprueba, deberá repetir el año. Si reprueba un área, tendrá derecho a la actividad de recuperación final.

Recuperación final: es el proceso al que tiene derecho el estudiante que en el refuerzo no obtuvo la valoración básica en un área. Este proceso consiste en una única prueba de sustentación escrita o práctica que el estudiante realizará en la semana siguiente a la entrega de resultados del refuerzo.



Si su resultado es satisfactorio, con nota igual o superior a 3.0, será promovido al grado siguiente; de lo contrario, deberá repetirlo y no podrá aplicar para promoción anticipada para estudiantes repitentes.

Para la institución educativa Hilda Aguilar Meneses, a nivel académico la recuperación final es el proceso mediante el cual un estudiante que durante el transcurso del año escolar y a pesar de las diferentes acciones pedagógicas adelantadas por la institución, incluidas las recuperaciones periódicas, no ha alcanzado las metas académicas dispuestas en el currículo institucional, lo cual es constatable en los soportes dispuestos para tal fin. Bajo la supervisión del docente a cargo y con el acompañamiento del coordinador, adelantará acciones para demostrar que ha logrado superar las dificultades académicas que presenta.

Atendiendo que la institución educativa ha dispuesto un proceso de recuperación por cada periodo escolar, el estudiante que reúna los requisitos podrá acceder al proceso de nivelación por una única ocasión al final del año escolar correspondiente.

La valoración final del área para el estudiante en nivelación será 3.0. En caso de no participar el estudiante del proceso de nivelación su valoración definitiva del área será la calculada previamente dejando el docente constancia escrita de esta omisión por parte del estudiante a cargo.

Después de ejecutar el proceso nivelación a que haya lugar, una valoración final del área igual o superior a 3.0 indicará que el estudiante ha aprobado el área por el año escolar correspondiente. Una valoración inferior a 3.0 significara que el estudiante no ha aprobado el área y no puede ser promovido al año siguiente.



PÁRAGRAFO 2. Cuando el área a nivelar esté formada por dos o más asignaturas, el estudiante nivelará la asignatura correspondiente, pero incluyendo en el proceso solo los contenidos propios de la asignatura o asignaturas en las que presentó valoración final Baja (inferior a 3.0)

PÁRAGRAFO 3. Pueden acceder a proceso de nivelación los siguientes estudiantes:

1. Aquellos estudiantes en toda la institución educativa que hayan obtenido valoración definitiva inferior a 3.0 (Baja) en una o máximo dos áreas académicas, exceptuando en los grados primero y segundo el área de Humanidades-Lengua Castellana.

12. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

11.1 Acciones de los directivos docentes.

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del Gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Hacer cumplir lo propuesto en el SIEE.
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.



11.2 Acciones de los docentes.

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes con el SIEE institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE.
- Participar de las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

11.3 Comisión de evaluación y promoción.

- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes, para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, acudientes legales y docentes (Artículo 11 decreto 1290).
- Definir la promoción de los estudiantes.
- Proponer ante el consejo directivo, estímulos a estudiantes, docentes, padres o grupos que presenten desempeños superiores.
- Analizar los casos de estudiantes que persistan en las dificultades de sus desempeños en las diferentes asignaturas, para proponer las estrategias necesarias.



- Sugerir las actividades pedagógicas complementarias necesarias para superar las deficiencias y programar actividades de profundización con asesoría de los docentes.
- Dichas actividades se basarán en un programa de refuerzo pertinente con las dificultades que presentó el estudiante, haciendo el seguimiento respectivo.
- Avalar los planes de refuerzo pertinentes, acorde con las dificultades de los estudiantes. Dichos planes serán diseñados por los docentes.
- Fijar plazos para la realización y verificación de los planes anteriormente mencionados.
- Presentar solo durante el primer periodo escolar y ante el consejo académico los casos de estudiantes que tengan dominio de las competencias o situaciones excepcionales, para contemplar la posible promoción anticipada del estudiante al grado siguiente.

13. Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia.

Los informes se entregan cuatro veces durante el año lectivo cada diez semanas de trabajo académico, correspondientes a cuatro periodos académicos definidos en el cronograma anual.

Las evaluaciones y compromisos escolares se entregan valorados a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de los mismos.

14. Estructura de los informes académicos de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo.



La estructura de los informes de los estudiantes contendrá la siguiente información: Identificación del estudiante (nombres y apellidos), grado, período y año lectivo, nombre de cada área con su intensidad horaria, su valoración numérica del periodo y el promedio general acumulado con respecto a los periodos anteriores; el número de puesto en su grupo, además, la descripción integral del proceso académico del estudiante (indicadores de desempeño) y la descripción del comportamiento, el cual no lleva valoración definitiva pero sí una descripción acorde con la Sentencia de la corte T34103 del 2008.

Luego de la descripción del comportamiento, se indica el número la inasistencia acumulada en el periodo. Al final, se informa la equivalencia de la valoración numérica con la escala de valoración nacional.

Si las áreas están conformadas por asignaturas, se especificará de cada una su intensidad horaria y valoración numérica con la equivalencia especificada en la escala de valoración.

Los informes periódicos y finales son solo un documento de información para el padre de familia o acudiente que no reemplaza los certificados oficiales. Estos últimos solo se emiten por solicitud del padre de familia o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membretado y firmados por la rectora. La estructura de un certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.

PARÁGRAFO 1. En los grados JARDÍN Y TRANSICIÓN se definirá:

- En términos de los propósitos.
- Aparece juicio valorativo pero solo para determinar el juicio cualitativo.
- Aparecen las competencias de cada propósito en términos de avances con relación al propio proceso.
- Al final aparecerán observaciones.



- Registro de fallas y retardos.

15. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familias y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

La institución educativa reconoce dentro del proceso formativo la obligación - necesidad de implementar y empoderar las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, por lo cual adopta las estrategias, procedimientos y mecanismos de atención correspondientes contempladas en el presente acuerdo, sin perjuicio de otras que implementen los docentes y la misma institución educativa a través de sus órganos de apoyo académico.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación en la institución educativa, cualquier miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y promoción, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema de Evaluación se emiten haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación.

- Docente de asignatura
- Coordinación Académica
- Comisiones de Evaluación y promoción y/o Comité de Convivencia según el caso.
- Consejo Académico
- Rectoría y
- Consejo Directivo



Al igual que reclamaciones o denuncias, también se pueden tramitar recomendaciones, solicitudes y aclaraciones.

PARAGRAFO 1. Las reclamaciones, denuncias, recomendaciones, solicitudes y aclaraciones, también podrán ser presentadas por medio electrónico al correo electrónico de la institución educativa o a través de la opción PQR (peticiones quejas y reclamos) que se disponga en la página web institucional (www.iehildaaguilarmeneses.edu.co). Por este medio serán atendidas siempre y cuando se identifique con claridad el reclamante, el afectado o beneficiario y los hechos correspondientes (art. 16 C.C.A.)

PARAGRAFO 2. Con sujeción al artículo 13 del Código Contencioso Administrativo, toda actuación que inicie cualquier persona ante las diferentes instancias contempladas en el presente artículo implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política.

Procedimiento

El estudiante o su familia solicitan la cita con el docente que corresponda, o le presentan por escrito su dificultad o reclamo tres días hábiles después de haber recibido la evaluación o el informe. Si la reclamación no se supera con el diálogo entre las partes, el estudiante o su familia deben recurrir al coordinador académico.

El coordinador académico es, en segunda instancia, el responsable de verificar la pertinencia del reclamo de acuerdo con las evidencias (planillas, seguimiento, proyecto de aula, etc.), luego corrobora la situación demandada y procede comunicando de manera clara y respetuosa al estudiante o a su familia los resultados encontrados, siguiendo siempre el conducto regular.



Una vez recibida la reclamación, el coordinador tiene un plazo de tres (3) días hábiles para responder al estudiante, a su familia o a su acudiente, de lo cual debe quedar constancia en la hoja individual del estudiante. La decisión tomada por el coordinador frente a la reclamación presentada debe llevar el consentimiento del Comisión de Evaluación y Promoción.

La tercera instancia de reclamaciones es el Consejo Académico, estamento al que el coordinador o el estudiante (o la familia) en la situación de no estar de acuerdo con las medidas adoptadas por el coordinador, enviará el caso mediante notificación escrita. En esta instancia la decisión final debe ser avalada por la Comisión de Evaluación y Promoción, mediante acta de reunión La última instancia para la atención y resolución de reclamaciones es el rector quien tendrá cinco (5) días hábiles, después de la determinación del Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción, para resolver la situación conjuntamente con el Consejo Directivo.

Todo el proceso se hace por escrito en el proyecto pedagógico de grupo con los respectivos soportes documentales y en un ambiente de formación, respeto y justicia.

16. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

La institución educativa reconoce dentro del proceso formativo la importancia y obligación - necesidad de implementar y empoderar mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción, apropiación, dinamización y actualización permanente del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, por lo cual adopta los mecanismos correspondientes contempladas en el presente acuerdo, sin perjuicio de otros que implementen los integrantes de la comunidad



educativa y la misma institución educativa a través de sus órganos de gobierno escolar.

Participan en la construcción, apropiación, dinamización y actualización permanente del sistema institucional de evaluación de los estudiantes todos los integrantes de la comunidad educativa por mutuo propio o a través de sus órganos de representación tales como:

- Asambleas de estudiantes, docentes o acudientes.
- Consejo Estudiantil
- Consejo De padres de familia
- Personero estudiantil
- Consejo de docentes
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

16.1 Estrategias de participación.

Para la construcción, socialización, apropiación, dinamización y actualización permanente del Sistema Institucional de Evaluación a los Estudiantes la institución educativa, en cabeza del gobierno escolar, implementara de forma continua y permanente estrategias que le permitan evidenciar y documentar la participación correspondiente, entre las que se cuentan:

- **Mesas de trabajo.** Estrategia planeada con el fin de generar espacios de reflexión con todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres de familia, directivos, y egresados.



- **Encuestas.** Después de la realización de las mesas de trabajo y buscando puntos concretos para consultar a la comunidad educativa sobre evaluación se realizarán encuestas con preguntas cerradas y cuyos resultados serán analizados por el consejo académico y por el consejo directivo.
- **Página web Institucional.** La institución educativa dispondrá de un espacio en la web (www.iehildaaguilarmeneses.edu.co), medio de comunicación para toda la comunidad educativa, allí se publicarán reflexiones sobre evaluación y educación y se permitirá la expresión de todos los visitantes que ingresen, retomando los comentarios dejados respecto al SIEE.
- **PQR (peticiones, quejas y reclamos).** Opción dispuesta en la página web oficial de la institución educativa (www.iehildaaguilarmeneses.edu.co), a través de la cual se recepcionarán, entre otras las peticiones, quejas y reclamos respecto al SIEE; las cuales serán directamente canalizadas por la administración del sitio web al consejo académico para que este mantenga un archivo de atención al respecto.
- **Reuniones del Gobierno Escolar.** Reuniones separadas o conjuntas de los órganos del gobierno escolar para evaluar los avances del SIEE y proponer y estudiar modificaciones al respecto.

16.2 Procedimiento para la modificación total o parcial del SIEE

Para la modificación parcial o total del SIEE institucional se seguirán los siguientes pasos:

1. Decisión del Consejo Directivo institucional de iniciar el proceso de modificación parcial o total del SIEE, con solicitud al Consejo Académico de elaboración de la propuesta respectiva.



2. Recepción del Consejo Académico de la solicitud de elaboración de la propuesta respectiva e inicio del proceso.
3. Aplicación de los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción de la propuesta, bajo la supervisión del Consejo Académico.
4. Entrega y socialización al consejo Directivo de la propuesta por parte del Consejo Académico.
5. Socialización, por parte del consejo directivo o quienes éste delegue, de la propuesta de reforma al SIEE ante la comunidad educativa mediante: publicación en la página web (www.iehildaaguilarmeneses.edu.co), remisión desde el correo institucional al correo electrónico de los funcionarios institucionales, reuniones con estudiantes, padres de familia o docentes, reuniones formales con el consejo estudiantil y el consejo de padres de familia.
6. Aprobación y registro en acta del sistema institucional de evaluación reformado por parte del consejo directivo.
7. Incorporar por parte del consejo directivo del sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
8. Divulgación por parte del consejo directivo o sus delegados del sistema institucional de evaluación de los estudiantes reformado a la comunidad educativa mediante los mecanismos dispuestos en el ordinal 5°.



9. Divulgación por parte del consejo directivo o sus delegados de los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
10. Información por parte de los coordinadores sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

17. Tareas escolares.

La institución educativa promoverá que las actividades académicas de los estudiantes se realicen de forma mayoritaria durante su permanencia en la jornada escolar, para acompañar el proceso pedagógico y evitar situaciones de riesgo.

En caso de que un docente programe tareas estas deberán estar enfocadas a realizar ejercicios destinados a fortalecer los temas desarrollados o a desarrollar la investigación y conocimiento de aspectos locales que no aparecen documentados en la web.

La ejecución de trabajos en grupos por fuera de la jornada y de la institución educativa deberá estar ajustada a la programación y necesidades de formación estudiantil propias de los temas desarrollados en la asignatura correspondiente, y su ejecución reportada previamente por escrito del docente a la coordinación y autorizada por el coordinador a cargo, sin omitir estrategias para la comunicación oportuna a los acudientes o padres de familia, estrategias tales como notificaciones por escrito de parte del docente. De no cumplirse este procedimiento será responsable de las situaciones que se generen al respecto el docente que los promueva, siendo una de ellas la consideración institucional de negar ser tenidos



en cuenta para generar resultados académicos al estudiante participante en asignatura o periodo alguno.

Aportes monetarios o en especie entregados o no entregados por el estudiante o acudientes no podrán ser tomados como elemento justificador para asignar o no asignar notas parciales o definitivas a estudiante alguno de la institución educativa.

Se promueve la consideración del seguimiento a la libreta de apuntes en todas las asignaturas como un criterio del docente para emitir valoración de desempeño personal del estudiante.

Respecto a los trabajos escritos presentados por los estudiantes en todas y cada una de las asignaturas, la institución educativa promoverá que la valoración de estos no esté sujeta a su simple presentación o no presentación, sino a que el estudiante respecto al trabajo escrito presentado resuma y socialice su contenido, exponga las ideas destacadas del mismo y sea capaz de exponer ideas propias y estructuradas y de emitir conceptos respecto al tema tratado.

Corresponde a los docentes, directores de grupo, orientación escolar, coordinadores y acudientes hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en este aparte establecidas.

18. Consideraciones finales.

El presente documento podrá ser modificado según las necesidades institucionales, previo aval del consejo académico y aprobación del consejo directivo, y rige a partir de su expedición derogando los que le sean contrarios.



La Institución educativa Hilda Aguilar Meneses cuenta con varios medios de comunicación que permiten que las decisiones, inquietudes e informaciones al respecto de este documento se difundan de una manera clara, eficaz, eficiente y concisa, estos son:

- Correo institucional: eehildaaguilar@educacioncesar.gov.co
- Página web: www.iehildaaguilarmeneses.edu.co
- Comunicaciones rectorales.
- Circulares informativas.
- Carteleras escolares.

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los Proyectos Pedagógicos Transversales para desarrollar desde la vigencia académica 2025 son los siguientes:

6.1. PROYECTO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA – PESCC.

El proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía surge como respuesta a las inquietudes, situaciones y dificultades de algunos miembros de nuestra comunidad, múltiples retos y necesidades de orientación que se detectan en la cotidianidad del hacer educativo y en los espacios de interacción escolar, además en cumplimiento al decreto 1860 de la inclusión de la EPSCC, como proyecto transversal en el P.E.I.



En la actualidad, la inserción de programas de educación para la sexualidad en el marco de competencias ciudadanas representa una oportunidad para complementar las respuestas a los retos educativos encontrados recientemente. Se trata de consolidar propuestas en educación para la sexualidad que den prioridad a los procesos que desarrollen competencias para la vida, que permitan desarrollar capacidades, aptitudes y actitudes en nuestros niños, niñas, adolescentes, educadores y padres de familia.

La sexualidad está enraizada en la cultura y es desde ella que se teje una buena parte de comportamiento sexual, con toda razón se acepta entonces que la cultura es el punto de partida para el desarrollo del Programa de Educación Sexual y construcción de ciudadanía –PESCC-, dado que el patrimonio cultural influye en la creación de patrones de comportamientos, que podría llegar a obstaculizar el crecimiento personal, de esta forma la educación sexual debe ser un proyecto pedagógico y una respuesta para satisfacer necesidades de la comunidad tales como: 1. la falta de conocimiento sobre el control de natalidad, 2. capacidad de vencer mitos originados por la ignorancia, 3. concientizar sobre la equidad de géneros, la formación en cultura ciudadana, la prevención de diferentes factores como embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y más aún el autoconocimiento y el respeto por su cuerpo y el de los demás.

6.2. EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL – PESV.

En el artículo 56 de la ley del Nuevo Código de Tránsito – Ley 769 de 2002 y (modificado por la Ley 1503 de 2011), se hace referencia explícita acerca de los compromisos en la educación en los establecimientos educativos de Preescolar, Básica y Media, de impartir los cursos de tránsito y seguridad vial, previamente diseñados por el Gobierno nacional, la cual promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones,



buscando con ello reducir el índice de accidentes de Tránsito en la población escolar, despertando en los niños y en los jóvenes niveles de conciencia acerca de la responsabilidad como peatones y como posibles conductores, potenciando en el estudiante valores como la democracia y la solución de conflictos, afianzando la confianza en ellos desde el debate, para que descubran que en los acuerdos también hay oportunidades de transformación, sin vulnerar los derechos de sus compañeros y finalmente involucrando a los padres de familia dentro de los procesos.

Con el desarrollo de estas habilidades, es posible construir la sociedad que todos queremos, una sociedad más democrática y respetuosa, La respuesta del MEN a las disposiciones del Código están expuestas en la Directiva Ministerial 13 de 2003; esta define, como propósito de la educación en tránsito y seguridad vial, el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que les den la oportunidad a niñas, niños y adolescentes de ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

6.3. EDUCACIÓN AMBIENTAL – PRAE.

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, ubicada en el municipio de La Jagua de Ibirico, enfrenta desafíos significativos derivados de la explotación de carbón en la región. La actividad minera ha generado una serie de impactos negativos en el medio ambiente y la salud de la comunidad, lo cual plantea un problema ambiental urgente que requiere atención y acción inmediata.

Durante la jornada laboral se generan desechos, tales como; papel, plástico, cartón, material orgánico, que son dispuestos para su respectiva recolección por parte de la empresa de servicios públicos, sin embargo, no se realiza una respectiva separación en la fuente tal como lo sugiere la Guía Técnica Colombiana 24 de 2009.



Otra problemática a la que se enfrenta la comunidad educativa circundante a la institución es la excesiva tala de especies forestales. Cuyos recursos son utilizados para la extracción de madera, que utilizan principalmente para generar fuego o realizar encerramientos a fincas, casas, etc. Generando consigo una disminución en la calidad de aire, con menor producción de oxígeno atmosférico, así como también, mayor incidencia de los rayos solares que acrecienta el problema del calentamiento global y por ende, futuras sequías prolongadas.

Ante este panorama, se hace evidente la necesidad de implementar un Proyecto de Educación Ambiental (PRAE) en la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses como una estrategia para abordar estos problemas y promover un cambio positivo hacia la protección y conservación del medio ambiente en nuestra comunidad.

6.4. Educación económica y financiera.

El proyecto de Educación Económica y Financiera (EEF), se ha diseñado con el fin de implementar una estrategia con perspectivas de gestión en la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses (IEHAM) ; donde se buscará a partir de varias fases, brindar orientaciones a los estudiantes, profesores y padres de familia sobre uso y manejo adecuado, de los recursos económicos y financieros.

El enfoque de las diferentes etapas que se emplearán durante todo el año busca que los estudiantes mejoren su comprensión sobre la importancia de ser creativos, además que sean gestores de iniciativas que puedan generar ingresos a través de diferentes recursos.

En este proyecto se busca que la educación económica y financiera mejore e impulse a las estudiantes a priorizar en sus ahorros para mejorar sus condiciones de vida tanto en el desarrollo social, cultural, y económico de su comunidad.



Por lo tanto, durante esta propuesta se contempla buscar la articulación de la educación financiera en su ámbito escolar permitiendo que los estudiantes y demás de la comunidad educativa, cuenten con una ruta para su articulación.

Se espera que este trabajo contribuya a la formación de personas responsables, en los ámbitos económicos y financieros, desde la educación básica y media de la IEHAM, de modo que inicien en el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, y culturales de su entorno.

6.5. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE -PEVS.

Reconociendo la importancia del bienestar emocional y mental de los estudiantes, la recreación y las actividades de tiempo libre ofrecen un espacio donde pueden liberar tensiones, expresarse creativamente y encontrar momentos de disfrute y relajación. Este componente es esencial para fortalecer la resiliencia emocional y cultivar un ambiente propicio para el aprendizaje y el crecimiento personal. El proyecto se presenta como una respuesta a la diversidad de situaciones que enfrentan los niños en su entorno. Al promover la inclusión y la equidad, se garantiza que cada estudiante, independientemente de sus circunstancias socioeconómicas o personales, tenga acceso a oportunidades de recreación que contribuyan a su desarrollo integral.

La iniciativa aborda de manera integral la importancia de promover estilos de vida saludable. Desde la creación de grupos de danza hasta la participación en juegos deportivos y la oferta de meriendas saludables, el proyecto se alinea con la necesidad de inculcar hábitos positivos desde una edad temprana, contribuyendo así al bienestar físico y mental de los estudiantes. El proyecto se extiende más allá de las aulas, involucrando activamente a las familias a través de eventos específicos. Este enfoque no solo fortalece los lazos familiares, sino que también crea una red de apoyo que se convierte en un pilar esencial para el bienestar general.



de los niños. Al integrar a las familias, se establece una colaboración efectiva entre la escuela y el hogar, maximizando el impacto positivo del proyecto.

6.6. EDUDERECHOS DDHH.

Este proyecto busca resaltar la importancia que tienen los derechos humanos y su implementación en la sociedad, específicamente, desde la esfera educativa, promoviendo el reconocimiento de estos y su apropiación por parte de los estudiantes y la comunidad educativa en general.

Desde las primeras etapas de formación del individuo se hace necesario conectarlo con valores como la responsabilidad, y por ende, con sus deberes u obligaciones, y así mismo hacerlo conocedor de una gama de garantías sociales que le corresponden por el simple hecho de nacer, esto es, los derechos.

Las ciencias sociales como asignatura es una de las áreas más importantes en la formación del ser humano, puesto que estimula y promueve el pensamiento, a partir de las relaciones interpersonales y el reconocimiento de las responsabilidades sociales, las cuales posibilitan la reflexión, la crítica y la búsqueda de capacidades para que el individuo se proponga y transforme su entorno.

6.7. CÁTEDRA DE LA PAZ.

La convivencia pacífica, la creación de entornos de inclusión y la búsqueda de la paz es un asunto de gran importancia para la sociedad, indispensable para habitar juntos en un entorno sano donde prime el respeto por la identidad de cada individuo. Para cumplir con esta meta es primordial enfocar todos los esfuerzos en la forma de proceder ante el surgimiento de los conflictos que además son inherentes al diario vivir del ser humano.



En este contexto, la educación es el instrumento para consolidar esa paz con equidad que tanto se procura alcanzar en los diferentes entornos de desarrollo personal y social. Por tal razón, debe surgir en el aula, los espacios de participación de la comunidad educativa, donde todos estemos en capacidad de resolver los conflictos sin violencia.

Con el presente proyecto de Cátedra de la Paz de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses de la Jagua de Ibirico, se proyecta promover la educación para la paz con la plena certeza de que esta es la opción apropiada para avanzar en el logro de una convivencia pacífica e inclusiva en nuestra comunidad educativa y que a través de ella se forje un presente incluyente y democrático, que permita construir un futuro que transforme la historia de violencia de nuestra nación.

6.8. PILEO (Proyecto Inclusivo de Lectura, Escritura, Escucha y Oralidad).

Leer, hablar y escribir son hábitos y actividades muy importantes en la vida del ser humano: la lectura es la principal fuente del saber; para muchos, es una actividad pasajera que sólo tiene presente en los años de escolaridad y se desarrolla por necesidad y obligatoriedad. El estudiante reconoce la lectura como algo que únicamente sirve para dar lecciones, hacer tareas, resúmenes, así se convierte en una actividad muy poco atractiva, capaz de despertar placer a quien la realiza.

La lectura, la escritura y la oralidad deben ser actividades continuas y dinámicas que no terminan con la vida escolar, sino que, debe proseguir a lo largo de la vida intelectual del maestro, el abogado, el ingeniero, el político; en fin, de todo ciudadano continúa estudiando acontecimientos, problemas y sucesos cotidianos; pues en esto radica el éxito de toda profesión.

El proyecto institucional PILEO de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, busca dentro del marco de la calidad educativa, el fortalecimiento integral de los procesos de lectura, escritura, escucha y oralidad de las niñas, niños y jóvenes que



conforman nuestra comunidad educativa, involucrando de igual manera, a los padres de familia. Contemplando así, como fundamento legal la lectura, la escritura, escucha y la oralidad en su integralidad, como ámbitos comunicativos que configuran un derecho para la ciudadanía. Por permitir dicho derecho, en su ejercicio y disfrute, para la comunidad educativa en general, y en particular, para los niños, las niñas y los jóvenes Hildaguereños.

6.9. CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS, ETNICIDAD Y DIVERSIDAD.

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses basada en la Constitución Política de Colombia de 1991, normativas, mandatos, valores y principios; incluye, dentro del PEI, el proyecto de estudios afrocolombianos, etnicidad y diversidad, ya que es de suma importancia debido a la necesidad de promover la inclusión y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural presentes en Colombia. A través de este proyecto, se busca no solo impartir conocimientos sobre la historia, la cultura y las tradiciones afrocolombianas, sino también fomentar un ambiente escolar que valore y respete la herencia afrodescendiente.

Además, este proyecto brinda la oportunidad de abordar de manera directa la equidad racial y la lucha contra la discriminación, promoviendo el respeto mutuo y la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. Al mismo tiempo, permite celebrar las contribuciones significativas que los afrocolombianos han hecho a lo largo de la historia de Colombia en diversos campos como el arte, la música, el deporte, entre otros.

6.10. CENTROS DE INTERÉS

Por medio del Programa de tutorías para el aprendizaje y formación integral PTA/FI 3.1 se desarrollan dentro de la institución educativa, espacios enfocados en un tema



o área de interés de los estudiantes, desarrolladas mediante estrategias pedagógicas centradas en la exploración, la investigación y la curiosidad con el fin de lograr una integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y necesidades identificadas con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para así enriquecer los ambientes de aprendizaje.

6.11. FORMACIÓN CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático)

La formación CRESE (Corporal, Relacional, Socioemocional y Ética) es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes y está alineada con el modelo pedagógico de la Pentacidad, que promueve el equilibrio y crecimiento de todas las dimensiones del ser.

Desarrollo de la Formación CRESE en la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses

1. Dimensión Corporal.

- Promover hábitos de vida saludable: Alimentación balanceada, actividad física regular, higiene y cuidado personal.
- Incluir actividades físicas y deportivas como parte del currículo y extracurricular, fomentando la disciplina y el bienestar.
- Gestionar espacios seguros y saludables dentro de la institución para la práctica del deporte y la recreación.
- Incorporar talleres y charlas sobre cuidado del cuerpo, prevención de enfermedades y autocuidado emocional.

2. Dimensión Relacional

- Fomentar relaciones respetuosas y colaborativas entre estudiantes, docentes y comunidad educativa.



- Promover la resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo, la empatía y la mediación escolar.
- Desarrollar actividades de trabajo en equipo y proyectos colectivos que refuerzen el sentido de pertenencia y cooperación.
- Involucrar a las familias para fortalecer el acompañamiento en el desarrollo social y afectivo de los estudiantes.

3. Dimensión Socioemocional

- Implementar programas de educación socioemocional que trabajen habilidades como la autoestima, la autorregulación, la empatía y la resiliencia.
- Capacitar al personal docente y administrativo para identificar y apoyar las necesidades emocionales de los estudiantes.
- Incluir espacios de reflexión y autoevaluación donde los estudiantes puedan expresar y manejar sus emociones.
- Promover campañas y actividades para el bienestar emocional y la prevención de conductas de riesgo.

4. Dimensión Ética

- Integrar la educación en valores en todas las áreas del currículo y la vida escolar.
- Fomentar actitudes de respeto, responsabilidad, justicia y solidaridad mediante actividades concretas y vivencias cotidianas.
- Desarrollar proyectos de servicio comunitario para fortalecer el compromiso social y la conciencia ética.
- Establecer códigos de convivencia claros que sean respetados por todos y promuevan la cultura de paz.



Estrategias generales para la formación CRESE:

- Metodologías participativas y activas: Aprendizaje basado en proyectos, talleres, dinámicas grupales.
- Trabajo interdisciplinario: Integrar la formación CRESE con todas las áreas del conocimiento.
- Articulación con familia y comunidad: Fortalecer redes de apoyo y corresponsabilidad.
- Evaluación formativa: Reflexionar continuamente sobre el proceso de formación y realizar ajustes.

6.12. PROYECTO BANDA CÍVICA INSTITUCIONAL

1. Justificación

La Banda Cívica Escolar constituye una herramienta formativa que permite fortalecer los valores ciudadanos, el sentido de pertenencia, la disciplina y la expresión cultural en los estudiantes. A través de la música y el ceremonial, se contribuye a la formación integral de los alumnos, incentivando el respeto por los símbolos patrios, la cooperación y la convivencia pacífica.

2. Fundamentación Legal y Pedagógica

Este proyecto se ampara en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), que establece la educación integral como eje central del proceso formativo, incluyendo la formación en valores ciudadanos y culturales. Así mismo, responde a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a proyectos transversales, formación ciudadana y participación estudiantil.

3. Objetivo General



Fomentar en los estudiantes valores cívicos, disciplina, identidad institucional y trabajo en equipo mediante la conformación y participación activa en la Banda Cívica Escolar.

4. Objetivos Específicos

- Desarrollar habilidades musicales y de coordinación rítmica.
- Promover el respeto y cuidado de los símbolos patrios y de la institución.
- Incentivar la participación activa en actos cívicos y culturales.
- Fortalecer el liderazgo y la responsabilidad individual y colectiva.

5. Metodología

- Convocatoria abierta: dirigida a estudiantes de grados superiores.
- Proceso de selección: audiciones y entrevistas.
- Entrenamiento y ensayos: formación musical y práctica rítmica dos veces por semana.
- Participación activa en actos institucionales, desfiles patrios y eventos culturales.
- Evaluación continua: a través de la asistencia, participación, desempeño y conducta.

6. Recursos

- Humanos: Coordinador del proyecto, docentes de apoyo, instructor musical.
- Materiales: Instrumentos de percusión y melódicos, uniformes, partituras, espacio de ensayo.
- Financieros: Gestión de recursos con entes gubernamentales, padres de familia, empresas aliadas (como Drummond Ltda.).

7. Actividades Principales

- Formación musical y disciplinaria.



- Ensayos regulares.
- Participación en actos institucionales y cívicos.
- Actividades de integración con otras bandas escolares.
- Mantenimiento y cuidado de instrumentos.

8. Evaluación del Proyecto

- Asistencia y compromiso de los estudiantes.
- Participación efectiva en eventos.
- Desarrollo de habilidades cívicas y musicales.
- Comportamiento y convivencia.

9. Inclusión en el PEI

Este proyecto se articula con las dimensiones del PEI en los siguientes aspectos:

- Formación integral: desde la cultura, el arte y la ciudadanía.
- Proyecto transversal: por su carácter interdisciplinario y formativo.
- Cultura institucional: reforzando la identidad y los valores del colegio.

6.13. PROYECTO PRODUCTIVO SEMBRANDO CON AMOR: MI HUERTA MEDICINAL

INTEGRANTES

Líderes del Proyecto: Docentes del grado de Preescolar sede José A. Castro

- Adriana Rocío Castañeda Ballesteros
- Leydi Mayra Borrego López
- Christy Hurtado Niebles



Colaboradores

- Kebin Alberto Prado Valencia: Parte Tecnológica

INTRODUCCIÓN

El proyecto pedagógico y productivo “Sembrando con Amor” Emprendiendo con mi huertica Medicinal. Nace como una propuesta innovadora y relevante en el contexto educativo y social de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, Sede José A. Castro situada en el municipio de La Jagua de Ibirico, en el departamento del Cesar. Esta región, rica en recursos naturales, con una herencia cultural vibrante y enfrentando desafíos ambientales, se convierte en un escenario ideal para implementar estrategias pedagógicas que fortalezcan el aprendizaje significativo, el respeto por el entorno y el desarrollo de competencias ciudadanas desde la Primer infancia.

En este sentido, el proyecto se alinea con el compromiso institucional de ofrecer una educación integral, inclusiva y contextualizada, tal como se establece en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). La idea de crear una huerta medicinal en el grado de preescolar se ajusta perfectamente a los pilares del PEI de la institución, que busca formar estudiantes conscientes de su entorno, con un sentido de pertenencia, responsabilidad social y espíritu emprendedor.

Este proyecto permite combinar el componente pedagógico con el desarrollo de habilidades prácticas y sociales, al involucrar a los niños en actividades de exploración, siembra, cuidado y uso de plantas medicinales, todo con un enfoque lúdico, experiencial y respetuoso de los saberes tradicionales. Además, refuerza el eje transversal de educación ambiental presente en el PEI y contribuye al desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), promoviendo el uso responsable de los recursos naturales y la valoración del patrimonio ecológico local.



Por otro lado, el enfoque de emprendimiento infantil que se incorpora en esta iniciativa fomenta desde temprana edad el pensamiento creativo, la autonomía y la iniciativa, principios fundamentales del perfil de egreso que guía la formación de los estudiantes de la Institución Hilda Aguilar Meneses.

Este proyecto permite a los niños y niñas conocer los procesos basicos de producción y comercialización de productos derivados de la huerta, como velas, jabones, infusiones, ungamentos etc. A traves de actividades creativas y ludicas que se elaboraran con ayuda de los estudiantes, padres de familia, docentes y seran exhibidos en stand organizados dentro de la institución . De esta manera se fortaleceran competencias para el emprendimiento, comunicación, trabajo en equipo, responsabilidad, cooperación y respeto. fortaleciendo la relación entre la escuela y la comunidad, integrando a todos en este proeceso educativo.

Con este proyecto buscamos que los niños y niñas no solo se conviertan en futuros cuidadores de su entorno, sino tambien en pequeños emprendedores capaces de transformar lo que la tierra nos da en productos que beneficien a su comunidad. Todo esto atraves de la metodología STEAM adecuada a las necesidades y características de los niños en edad preescolar

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Contexto Local

La Jagua de Ibirico es un municipio en el departamento del Cesar, donde la economía se basa principalmente en la minería. Esto ha llevado a desequilibrios en lo social, ambiental y educativo. En este escenario, las comunidades, tanto rurales como urbanas, se enfrentan a retos en cuanto al acceso a una alimentación saludable, educación ambiental y conocimientos prácticos que les permitan autoabastecerse y emprender.



Débil Conexión con el Entorno Natural

En la educación preescolar, se nota una desconexión entre los niños y su entorno natural, influenciada por el estilo de vida urbano y el escaso uso de espacios verdes y productivos en las instituciones. Esto limita las oportunidades de aprendizaje práctico sobre la naturaleza, la sostenibilidad y la salud.

Falta de Proyectos Significativos en la Primera Infancia

La mayoría de las actividades educativas en la etapa preescolar se enfocan en contenidos abstractos, dejando de lado iniciativas prácticas que fomenten el desarrollo de habilidades socioemocionales, cognitivas y motrices a través del contacto directo con la tierra, las plantas y los ciclos naturales.

Ausencia de Educación en Salud Preventiva

Hay una carencia de conocimientos básicos sobre el uso tradicional y los beneficios de las plantas medicinales, tanto en los niños como en sus familias. Esto resulta en una dependencia de medicamentos farmacéuticos y una desconexión con los saberes ancestrales y locales sobre salud natural y preventiva.

Limitadas Habilidades Emprendedoras

Desde Temprana Edad No se están promoviendo adecuadamente las competencias de autonomía, responsabilidad, trabajo en equipo y creatividad emprendedora en la primera infancia, lo que representa una oportunidad perdida para cultivar una mentalidad productiva, resiliente y auto sostenible desde los primeros años de vida.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que los niños y niñas interactúen con la naturaleza, que sientan interés por ella fortaleciendo los conocimientos previos que algunos tienen y adquiriendo nuevos. Desde tiempos antiguos, las plantas medicinales han sido utilizadas para curar y aliviar dolencias de manera natural. Es importante que desde pequeños los



niños comiencen a conocer la riqueza de la naturaleza y aprendan el poder curativo de algunas plantas medicinales.

Por eso la Educación Preescolar representa una etapa fundamental en la formación de valores, hábitos y habilidades para la vida y sabemos que el estudio del ambiente convoca a diferentes disciplinas que poseen objetos propios del conocimiento y es precisamente que buscamos fomentar en los niños y niñas el amor por la naturaleza, el cuidado del medio ambiente ,la valoración de los saberes ancestrales y el desarrollo de competencias básicas de emprendimiento a partir del cultivo y aprovechamiento de las plantas medicinales.

Con respecto al tema en el documento N° 24 Exploración del medio en la educación Inicial nos habla.

“Las niñas y los niños nacen con la capacidad de darle sentido al mundo, por lo cual se requiere que en todos los entornos en los que transcurre su vida, se impulse y se avive su curiosidad. Si bien se requiere prever y disponer condiciones para su seguridad y su protección, es necesario que los adultos que acompañan su proceso de desarrollo promuevan ambientes y experiencias para que ese interés genuino de indagar, experimentar, conocer y entender su entorno se potencialice”.

En este sentido, el proyecto “Sembrando con Amor “Emprendiendo con mi huertica medicinal brindara el espacio para que los niños y niñas puedan estar en contacto con el ambiente natural, observar la diversidad biológica, buscar explicaciones a los fenómenos naturales. favoreciendo el desarrollo sensorial, la motricidad fina y gruesa, así como la responsabilidad y el trabajo en equipo.

Por otro lado, el proyecto integra actividades de emprendimiento, así este proyecto responde a la necesidad de formar niños y niñas, más sensibles hacia su entorno natural, promotores hacia la cultura ambiental y con habilidades iniciales para emprender de manera ética y solidaria, sembrando no solo plantas, si no también sueños, saberes y oportunidades para el futuro.



OBJETIVO GENERAL

Promover en los estudiantes de educación preescolar el desarrollo de competencias científicas, ambientales y emprendedoras a través de la creación de una huerta escolar medicinal, que fomente su curiosidad por las plantas su cuidado y sus beneficios para la salud y su uso responsable.

Esta iniciativa busca fortalecer valores como la responsabilidad, el trabajo en equipo y el respeto por la naturaleza, al mismo tiempo que estimula el pensamiento creativo y el espíritu emprendedor mediante estrategias lúdicas, pedagógicas e integradoras articuladas en los proyectos transversales.

Estas actividades se integrarán por medio de la metodología Steam fortaleciendo un aprendizaje significativo y lúdico, permitiendo integrar distintas áreas del conocimiento y desarrollando habilidades para la vida como la empatía hacia el entorno, el pensamiento creativo y la capacidad de emprender pequeñas acciones con un impacto positivo de educar y sensibilizar a la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar habilidades de comunicación, creatividad, observación, exploración y cuidado de las plantas, mediante la creación de productos naturales (como jabones, ungüentos simples, aromáticas. Etc.) que involucren a las familias y la comunidad educativa.
- Conocer algunas plantas medicinales comunes y sus principales beneficios, mediante actividades sensoriales y pedagógicas adaptadas al preescolar.
- Fomentar actitudes de respeto, responsabilidad, el trabajo en equipo y la solidaridad mediante la participación activa de los niños y niñas en el desarrollo y sostenimiento de la huerta.
- Promover el cuidado del medio ambiente y el respeto de la biodiversidad a través de la siembra, el mantenimiento y la observación directa de una huerta escolar con plantas medicinales.



- Fomentar el pensamiento emprendedor en los niños y niñas a través de actividades lúdicas como la exposición de los productos obtenidos de la huerta y venta con un enfoque educativo y formativo.



7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

7.1. MANUAL DE CONVIVENCIA. (Anexo 1)

7.2. REGLAMENTO DE DOCENTES.

La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos enseñanza-aprendizaje. Además de las respectivas asignaciones académicas establecidas en la Ley 715 del 2001 y sus Decretos reglamentarios 1850 y 3020 del 2002. Dependiendo del nivel educativo de desempeño: Educación Inicial y Preescolar 20 horas/semana, Primaria: 25 horas/semana y Secundaria 22 horas/semana.

La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la autoridad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.

De conformidad con el artículo 2.4.6.3.3. del Decreto 1075 de 2015, los docentes de aula son los que cumplen una asignación académica, en el número de horas efectivas establecidas en las normas legales, a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar las áreas obligatorias o fundamentales y optativas en los niveles de básica y media, y las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas en el nivel de preescolar, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.



Igualmente, son responsables de las demás actividades curriculares complementarias definidas en la Ley, los reglamentos y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo, adoptado por el Consejo Directivo.

Los cargos de docentes de aula son:

- Docente de preescolar;
- Docente de primaria;
- Docente de área de conocimiento de básica y media, de cada una de las áreas de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.

Para el área de educación artística y cultural se plantean cuatro tipos de especialidades, de tal manera que se pueda atender las necesidades de acuerdo con los planes de estudio y el proyecto educativo de las instituciones educativas oficiales.

Para el nivel de educación media técnica, los cargos de docentes de aula corresponderán a la especialidad técnica de este nivel de formación.

Para el ejercicio del cargo y aceptando las responsabilidades que implica sus funciones generales y específicas, todos los docentes de aula deben demostrar las competencias funcionales y comportamentales, de que tratan los artículos 2.4.1.5.2.4. y 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, las cuales serán la base para el diseño de pruebas de los concursos públicos para la selección por mérito de vacantes definitivas de cargos de docentes; para el diseño y adopción de los protocolos de evaluación de período de prueba y evaluación anual de desempeño laboral de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

7.2.1. FUNCIONES GENERALES.

- Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.



- Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional – PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
- Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
- Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
- Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
- Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
- Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con los contenidos del nivel, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.
- Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
- Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.



- Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
- Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
- Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
- Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
- Contribuir a que el establecimiento educativo reúna y preserve condiciones físicas satisfactorias.
- Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
- Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
- Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
- Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
- Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.
- Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.



- Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
- Fomentar la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
- Participar en el cuidado del descanso pedagógico y de la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
- Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo a través del desarrollo de estrategias con los estudiantes.
- Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
- Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de sus estudiantes y brindarles una atención oportuna.
- Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.



8. GOBIERNO ESCOLAR

Según lo dispuesto en el artículo 6^a de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa:

- Los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- Los docentes vinculados que laboran en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directivas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.
- Todos los miembros de la comunidad educativa son componentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno, usando los medios y procedimientos establecidos.

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno escolar para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa. Según lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley general de educación y en el decreto reglamentario 1860.

También las instituciones educativas deberán acogerse a las fechas que para el efecto de la organización del gobierno escolar se establecen en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.



8.1. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

El gobierno escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- El Consejo Directivo, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean remplazados, en caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

8.2. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los-votantes en una asamblea de docentes.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.



- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARÁGRAFO 1. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

PARÁGRAFO 2. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al inicio de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

8.2.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán los siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencias de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y Administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.



- Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando algunos de sus miembros se sientan lesionados.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los alumnos que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, Directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas, recreativas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y



responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

8.3. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO.

Es un órgano del Gobierno Escolar. En las instituciones oficiales, se constituye en parte central del P.E.I., junto con el Rector y el Consejo Directivo (artículo 20, decreto 1860). El consejo académico está integrado por el rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones.

8.3.1. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

El consejo académico cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de las propuestas del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluaciones.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre las evaluaciones educativas (artículo 24, capítulo IV, decreto 1860 del 3 de agosto de 1994)

Además, las siguientes funciones afines o complementarias a las anteriores atribuciones al proyecto educativo institucional.

- Fomentar activamente las innovaciones curriculares que permitan mejorar el ambiente escolar.



- Prestar apoyo a todos los docentes que presentan proyectos de innovaciones que permitan que los educandos adquieran destrezas y profundidad en sus conocimientos.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas, pero tomando como referencia lo desarrollado en el aula y lo previamente estipulado para los docentes en su programación.
- Fomentar la capacitación de los docentes en todo lo relacionado en metodología, estrategias, y nuevas tendencias de evaluación.
- Reglamentar las actividades de nivelación para los estudiantes teniendo como referencia:
 - Bajo rendimiento académico en cada asignatura.
 - Falla en el desarrollo de las programaciones.
 - Reglamentar el funcionamiento de los departamentos o áreas sin violar el horario de trabajo vigente.
 - Reglamentar el manejo y uso de todas las dependencias que pertenezcan al desarrollo curricular (laboratorios, sala de informática, video, biblioteca y la sala de artística, tanto en primaria como en secundaria).
 - Estimular públicamente, previa consulta o evaluación con los educandos, al docente que anualmente muestre estrategias y procesos de aprendizajes mediante la cual pueda lograr profundizar en el conocimiento.
 - Fomentar las Olimpiadas (internas o externas) en asignaturas como matemáticas, física, química, inglés o en otras donde el alumno demuestre su potencial.
 - Llamar o citar a manera de reflexión, a todos aquellos docentes en los siguientes casos:
 - Docentes que demuestren reacción NEGATIVA al cambio.
 - Docentes que demuestren indiferencia al cambio.
 - Docentes que demuestren atraso en los programas.



- Desarrollo curricular diferente al establecido o programado.
- Mala elaboración de actas de calificaciones.
- Demora en la entrega de calificaciones a coordinadores.
- Elaborar el horario general de las clases, y este no debe estar sometido a presiones ni condiciones especiales.
- Recibir y decidir las quejas de situaciones especiales que se presentan relacionadas con el desarrollo curricular (no para dar soluciones solamente, sino para estar informado).

El Consejo Académico en asocio con los Psicorientadores fomentarán estrategias que permitan que los educandos cultiven la concentración, ejercitación, y prácticas o actividades que permitan desarrollar sus habilidades.

- Elaborar el proyecto de matrículas y reforzar las áreas básicas en la transición de primaria para secundaria, al finalizar cada año escolar.
- Exigir cumplimiento a todos los docentes vinculados a la institución.
- Elaborar un plan de actividades anual para su buen funcionamiento.
- Cuando se realicen evaluaciones a los docentes estas deben ser conocidas por los profesores y sus resultados, con el fin de mejorar.

8.3.2. DE LAS REUNIONES.

El Consejo académico debe reunirse ordinariamente durante cada periodo de estudio académico. La fecha de reunión debe establecerse en el cronograma de actividades de dicho Consejo.

8.3.3. DE LOS ESTÍMULOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO.

Para efecto del reconocimiento de los estímulos, los miembros del consejo académico que desarrolle actividades dentro de los criterios de búsqueda de la excelencia le serán reconocidos sus valores en acto público a través de pliegos al mérito al final del año escolar.



8.4. FUNCIONES DEL RECTOR.

El Rector es la primera autoridad administrativa y docente del plantel. Tiene la responsabilidad de lograr la oferta por parte de la institución de los servicios educativos adecuados, para que el educando alcance los objetivos educacionales.

De él dependen tanto, el Coordinador Académico como el de Convivencia y los responsables de los servicios administrativos y de bienestar.

Son funciones del rector:

- Representar Legalmente al Plantel.
- Presidir los comités de Administración del Fondo de Servicios Docentes, Directivo y Académico y participar en los demás cuando lo considere conveniente.
- Establecer criterios para dirigir la institución de acuerdo con las normas vigentes.
- Planear y organizar con los Coordinadores las actividades curriculares de la institución.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección a la comunidad.
- Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- Elaborar anteproyectos tanto del Presupuesto, como el Fondo de Servicios Docentes, en colaboración con el pagador presentarlos al Ministerio o entidad correspondiente para su aprobación y controlar se ejecución de acuerdo con las normas vigentes.
- Ordenar el gasto del Plantel.
- Administrar el personal de la Institución de acuerdo con las normas vigentes.
- Administrar los bienes del plantel en coordinación con el Pagador.
- Hacer cumplir la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.



- Dirigir y participar en la ejecución del Programa Anual de Evaluación de la institución y enviar el informe a la institución administrativa correspondiente.
- Asignar en su ausencia temporal las funciones de Rector, a uno de los Coordinadores de acuerdo con las normas vigentes.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y oportuno aprovechamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer los canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para analizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.



- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que contribuya el Proyecto Educativo Institucional.

8.5. FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES.

Todos los establecimientos educativos de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional podrán crear medios administrativos educados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

- La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
- La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios.
- Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
- La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades o conveniencias.

8.6. EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno del último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Para ser elegido personero escolar, se requiere que el aspirante tenga mínimo tres (3 años) ininterrumpidos permanencia en la institución.

El personero tendrá las siguientes funciones:



- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las formule cualquier persona de la comunidad sobre incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Prestar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo el organismo que haga sus veces las decisiones del rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los sesenta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocara a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

8.7. CONSEJO DE ESTUDIANTES.

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas de calendario académico, sendas asambleas integradas por alumnos que



cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de la primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna.
- El representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le contribuya el manual de convivencia.

8.8. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo de Padres de Familia, como órgano de la Asociación de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la Asociación.

La Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia convocará dentro de los primeros días (calendario) siguientes al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como



vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

8.9. FUNCIONES DEL COORDINADOR ACADÉMICO.

El Coordinador Académico depende del rector del plantel. Le corresponde la articulación permanente entre docentes y estudiantes de la propuesta académica establecida en el currículo y Plan de estudios. Esta articulación y coordinación debe estar bajo los mandatos legales establecidos en las Leyes, Decretos, Resoluciones y directivas emanada del Ministerio de Educación Nacional o de la secretaria de Educación Municipal. Sus principales funciones son:

- Participar en el Consejo Académico, en el Comité de Evaluación, y Promoción y en los que sea requerido.
- Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
- Dirigir la planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- Organizar a los profesores por departamento de acuerdo a las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de sus objetivos.
- Coordinar la acción académica con la administración de alumnos y profesores.
- Establecer canales y mecanismo de comunicación.
- Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
- Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
- Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases del plantel, en colaboración con los jefes de departamento y el Coordinador de convivencia. Presentarlos al rector para su aprobación.
- Fomentar la investigación científica para los logros de los propósitos educativos.
- Administrar el personal docente a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.



- Rendir periódicamente informe al Rector del plantel sobre el resultado de las Actividades académicas.
- Presentar al Rector las necesidades del material didáctico de los departamentos.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y material
- Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.



9. COSTOS EDUCATIVOS

9.1. REGLAMENTO DE GRATUIDAD ESCOLAR.

La matrícula en la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses es gratuita y no se encuentra condicionada a ningún pago, compra de materiales escolares, didácticos, útiles escolares, uniformes u aportes económicos o entrega de libros.

De igual forma, debe tenerse en cuenta que está prohibido hacer cobros con destino a las asociaciones de familias, por lo tanto, los otros cobros no pueden incluir conceptos de afiliación o cuotas de pago a estas asociaciones.

Conceptos como derechos de grado pueden cobrarse de forma voluntaria, de manera que quienes no los paguen no participarán en las celebraciones, pero deben recibir todos los documentos que acreditan su graduación. Los certificados de estudio deben entregarse gratuitamente y sólo pueden cobrarse copias adicionales que sean solicitadas por las familias.

Si los estudiantes no están cubiertos por la seguridad social, el establecimiento educativo puede tomar un seguro colectivo, que ampare accidentes y enfermedades de los estudiantes. También puede tomar seguros para coberturas complementarias, por ejemplo, que cubran atención inicial en caso de accidente o enfermedad y servicios de ambulancia para trasladarlos a los lugares de atención.

En cuanto a las salidas pedagógicas, se aplica el mismo criterio, pueden incluirse como cobros voluntarios, sin impacto sobre los requisitos de aprobación de materias establecidos en el establecimiento educativo.

Por otra parte, es importante recordar que en la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses está prohibido exigir y por ende los padres de familia no están obligados a:

- Adquirir para los uniformes de sus hijos prendas exclusivas o de marcas definidas.



- Adquirir útiles escolares de marcas o proveedores definidos por el establecimiento.
- Adquirir al inicio del año la totalidad de los útiles escolares que se incluyen en la lista. Estos pueden ser adquiridos en la medida en que sean requeridos para el desarrollo de las actividades escolares.
- Entregar al colegio los útiles o textos para que sean administrados por el establecimiento.
- Cambiar los textos antes de transcurridos 3 años de su adopción. Estas renovaciones sólo se podrán hacer por razones pedagógicas, de actualización de conocimientos e informaciones y modificaciones del currículo.
- El Gobierno Escolar podrá hacer acuerdos frente a las listas, siempre que no incumplan la legislación vigente.



10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Para llevar a cabo acuerdos y relaciones con cualquier tipo de organización social, se debe:

1. Realizar la visita y presentación de la institución a organizaciones de carácter social, sea pública o privada.
2. Realizar la selección y estudio de los posibles programas académicos, formativos, deportivos, recreativos, lúdicos y culturales; para establecer alianzas.
3. Llevar a cabo el establecimiento de acuerdos interinstitucionales.
4. Evidenciar el desarrollo y ejecución de los programas seleccionados.

Actualmente la institución Educativa Hilda Aguilar Meneses tiene convenios con las siguientes instituciones:

- Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
- Universidad Popular del Cesar
- Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA.
- Escuela de Administración Pública ESAP
- Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico.
- Fundación Telefónica (PROFUTURO)
- Drummond LTDA.



11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

11.1. RECURSOS HUMANOS.

La institución educativa Hilda Aguilar Meneses cuenta con personal idóneo para llevar a cabo su función principal y el alcance de la misión institucional, actualmente cuenta con 1 Rectora, 3 Coordinadores, 1 administrativo, 1 tutora PTA, 1 orientadora escolar y 47 docentes de aula distribuidos en sus dos sedes.

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA
1	Alvear Díaz	Nayivis Cecilia	36570983
2	Alvear Miranda	Lina Fernanda	1003335128
3	Arzuaga Araujo	Karen Rocío	45550486
4	Bayona Carvajalino	Eduardo	1064839414
5, tutura	Bermúdez Quiñonez	Armando José	1085112081
6	Borgia Rivero	Javier Dario	77158736
7	Borrego López	Leydi Mayra	39462412
8	Brito Córdoba	Ana Clara	1122404201
9	Buenahora López	Marleny	37945838
10	Castañeda Ballesteros	Adriana Rocio	1033679854
11	Chacón Jaimes	Elizabeth	60257166
12	Contreras Buelvas	Anix María	52826721
13	Cujia Romero	Claudia Patricia	36571563
14	Escobar Berdugo	Jorge Luis	17959107
15	Fonseca Méndez	Ana Liduvina	23733113



Institución Educativa
HILDA AGUILAR MENESES

Establecimiento Oficial. Autorizado por la secretaría de Educación
Departamental
Según Resolución No. 007634
del 25 de octubre del 2017
NIT: 901 325 776-0
CÓDIGO DANE: 120400800036

16	Fuentes Campo	Nubia Esther	36572667
17	Galan Contreras	Cindy	1065896170
18	Gutierrez Arias	Martha Luz	45536826
19	Hernández Navarro	Teresa de Jesús	49699059
20	Jiménez Vásquez	Ismera Cecilia	36570800
21	Lengua Ospino	Estefany	1065626904
22	Manrique Goyeneche	Camilo Andrés	1065206287
23	Martínez Berrio	Oswaldo	1067713030
24	Martínez Pérez	Waldemiro Andrés	1065632984
25	Martinez Toscano	Maria Beatriz	57411107
26	Mendoza Silva	Edgar Guillermo	1064118953
27	Navarro Serna	Tatiana Esther	1065811625
28	Nuñez Ochoa	Eder Augusto	77090666
29	Olivieri Ropero	Yuranys	1067891598
30	Orcasita Peñaloza	Cheila María	39461040
31	Orellano Ariza	Rosmeri	22459137
32	Orozco Herrera	Naileth Paola	1065662738
33	Osorio Santiago	Maile Yulieth	37326896
34	Peña Sarmiento	Lilia Esther	49792101
35	Piña Fonseca	Laura Vanesa	1193583283



36	Prado Valencia	Kebin Alberto	1065204736
37	Quintero Velilla	Cristian Daniel	1003234348
38	Rangel Donado	Darwin Jesús	1067817772
39	Rios Hernandez	Carmen Elena	36571524
40	Ríos Muñoz	Nelia Rosa	26733445
41	Rios Patiño	Vidal	1082959298
42	Rivera Cota	Juan David	1082893566
43	Rodriguez Zuleta	Laura Marcela	1065807010
44	Sánchez Nágera	Merlys Esther	49721776
45	Sarabia Pinto	Nolis Felicia	49755965
46	Serrano Daza	Nancy Leonor	49755280
47	Socarraz Manjarrez	Zoila Marina	49758351
48	Toloza Ortíz	Mercedes	36571993
49	Torres Morelli	Noreine Milena	39143641
50	Vega Rios	Luz Daris	36571000
51	Viña Luque	Yulieth Melisa	1065808888
52	Lobelo Guerra	Laura	22641714
53	Navarro suarez	David julio	12565855
54	Lopéz alcala	Luzneira	63342973

11.2. RECURSOS ECONÓMICOS.

- Cesar - La Jagua De Ibirico
- IE HILDA AGUILAR MENESES



- INSTITUCION EDUCATIVA HILDAAGUILAR MENESES - SEDE PRINCIPAL
- INDICE DE GRATUIDAD: 64,811246
- PODERADOR SOBRE VARIACION ESTANDAR: -1,028377
- POBLACION ACTIVA EN MATRICULA AL 30 DE NOVIEMBRE: 939
- RECURSOS ASIGNADOS FOSE \$63,990,432
- RECURSOS ASIGNADOS FOSE JORNADA UNICA \$12,798,086
- RECURSOS TOTALIZADOS 2023 \$76,788,518
- SEDE JOSE A CASTRO
- POBLACION ACTIVA EN MATRICULA AL 30 DE NOVIEMBRE: 537
- RECURSOS ASIGNADOS FOSE \$35,501,031
- RECURSOS ASIGNADOS FOSE JORNADA UNICA \$ 0.00
- RECURSOS TOTALIZADOS 2023 \$35,501,031

11.3. ANÁLISIS FINANCIERO

- **Asignación por Tipología Educativa:**

La institución debe tener en cuenta la asignación por tipología educativa para cada estudiante, considerando los porcentajes asignados para discapacidad, asincrónicos, ubicación geográfica especial y responsabilidad penal adolescente. Esto permitirá una asignación equitativa de recursos según las necesidades específicas de la población estudiantil.

- **Estudiantes con Discapacidad o Capacidades Excepcionales:**

Dado el 20% adicional asignado para estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales, la institución debe focalizar recursos en programas y servicios especializados para garantizar la inclusión y el acceso a una educación de calidad para este grupo de estudiantes.



- **Matrícula Atendida por el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes:**

El 20% asignado para la matrícula atendida mediante el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes debe dirigirse a programas educativos que aborden las necesidades específicas de este grupo, garantizando su integración y ofreciendo oportunidades de rehabilitación.

- **Matrícula Desertora en la Vigencia 2023:** La asignación del 60% por la matrícula que desertó en la vigencia 2023 debe destinarse a estrategias de retención escolar y programas que incentiven el retorno de los estudiantes desertores, identificando las razones de la deserción y proponiendo soluciones efectivas.
- **Valores Per Cápita:** La institución debe revisar los valores per cápita establecidos para cada tipología educativa y asegurarse de que estos sean suficientes para cubrir las necesidades específicas de los estudiantes asignados a cada categoría.
- **Seguimiento y Evaluación:** Implementar un sistema de seguimiento y evaluación para medir el impacto de la asignación por tipología educativa. Esto permitirá ajustes proactivos en la asignación de recursos en futuras vigencias, asegurando una asignación más precisa y eficiente.
- **Involucramiento Comunitario:** Involucrar a la comunidad educativa en la planificación y ejecución de programas específicos para cada tipología. La participación de padres, estudiantes y personal docente puede contribuir significativamente al éxito de las iniciativas.



12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

12.1. FORO EDUCATIVO.

La institución participa en los foros educativos a los cuales es invitados, con la asistencia de docentes y un grado escogido por el docente que asista, contando con los debidos permisos y autorizaciones de los acudientes.

12.2. INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS.

La institución genera espacios de participación deportiva de los estudiantes, principalmente en futbol de salón masculino y femenino en categorías juvenil y prejuvenil, de igual forma en basquetbol con equipo masculino y la participación en los diferentes deportes y eventos convocados por la Alcaldía Municipal, la Gobernación Nacional y el Ministerio del Deporte.

12.3. FESTIVALES.

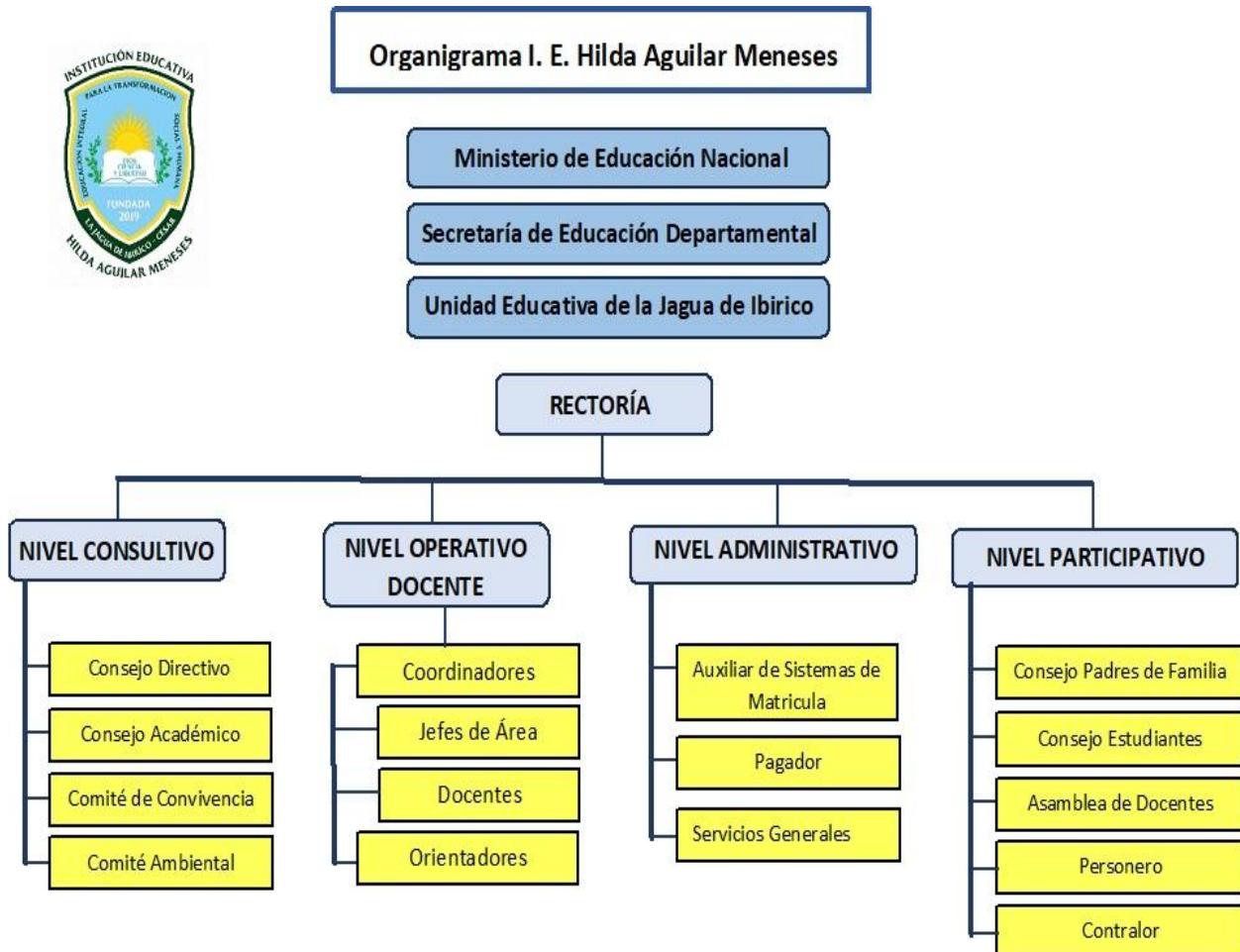
La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses participa activamente en los festivales organizados por la administración municipal como las fiestas patronales, semanas culturales, etc.

En la institución se desarrolla una semana cultural y científica dentro de la cual se desarrolla las siguientes actividades Festival de la afrocolombianidad, Foro Filosófico, Feria Empresarial, English Day y Cumpleaños de la institución que se llevaran a cabo entre el 20 y 24 de octubre



13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

13.1. ORGANIGRAMA.



13.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

Hacen parte de este componente: la Autoevaluación Institucional, el Plan de Mejoramiento Institucional PMI, el Plan Operativo Institucional, cada uno de los planes de área y de aula (en malla de aprendizaje y malla curricular), el plan operativo de rectoría, el plan operativo de coordinación; además de la autoevaluación y la rendición de cuentas o informe de gestión.



La rendición de cuentas es una audiencia pública, un espacio para la participación ciudadana, un ejercicio democrático, para el mejoramiento de la gestión y el control social.

La rendición de cuentas, como proceso fundamental del buen gobierno, ha venido cobrando particular importancia en la última década en el ámbito latinoamericano. En Colombia esta tendencia está plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido, la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual los servidores del Estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración. Acciones emprendidas para el mejoramiento de la educación: relacionadas con:

- La Gestión Directiva.
- La Gestión Académica.
- La Gestión Administrativa o financiera.
- La Gestión Comunitaria y de proyectos futuros



14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO

14.1. ESCUELA DE PADRES.

La Escuela de Padres es el resultado de un esfuerzo institucional para fortalecer el compromiso paterno y materno en la formación de los hijos con miras a un trabajo sintonizado entre el colegio y la familia. Ofrece una variedad de temas para que los participantes obtengan herramientas para la crianza, logren una comunicación adecuada con los hijos y se estrechen los vínculos positivos. La propuesta incluye espacios de discusión y análisis de temas de actualidad, de desarrollo psicológico y de política institucional, que pretenden organizar y promover la participación de los padres de familia en la vida del colegio, de forma prudente, organizada y assertiva. Los temas trabajados se segmentan en función de su pertinencia según la edad de los estudiantes, para atender así a las necesidades específicas de cada sección.

14.2. PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DOCENTE.

La Formación y Capacitación permanente del personal permite: identificar y potenciar las habilidades, el mejoramiento de la calidad educativa, dar respuesta a las necesidades actuales de manera eficiente y eficaz. Busca fortalecer: el manejo y la apropiación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para ser implementadas como recurso de apoyo pedagógico; la dimensión espiritual y las oportunidades de capacitarse en el área del saber específico y de su interés, para así responder a los desafíos y retos de la educación.

La formación y capacitación se realiza en parte con las alianzas y convenios que se tienen con entidades externas, entre ellas están:

- Fundación Telefónica (PROFUTURO)
- CORPOCESAR
- DRUMMOND LTDA.
- Comisaría de Familia.



- Universidades (UNAD, ESAP, SENA).
- Secretaría de Educación Departamental.
- Ministerio de Educación Nacional.
- Organizaciones locales y regionales, etc.